



Ministerio de Capital Humano  
Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
Rectorado



## Resolución Digital R/10 N° 85 / 2025

### VISTO:

La necesidad de contar con el Planeamiento Anual de los Proyectos y Actividades de Auditoría para el año 2025, a los efectos del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno de ésta Universidad;

El Convenio Marco suscripto entre el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), el anterior MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la anterior SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) y la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) de fecha 1 de noviembre 2023;

La Resolución Comité Ejecutivo del CIN N° 1817/23 del 14 de noviembre de 2023;

El Convenio Rectoral N° 10/2023 tramitado por Expediente Digital EXPD DGD - 125/2023 celebrado entre la UNPSJB y la SIGEN el 29 de noviembre de 2023;

El Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación N° IF-2024-112489009-APN-PTN emitido el 15 de octubre de 2024, y

### CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) ha elaborado la planificación de tareas y proyectos para 2025 basada en procesos y riesgos, con un enfoque contributivo y centrada en ayudar a jerarquizar y consolidar un esquema de control interno como herramienta de gestión que coadyuve al logro de los objetivos institucionales.

Que, en el ámbito del CIN se avanzó en la aprobación de un Convenio Marco (CEXTERNO N° 1/2023), con la finalidad de llevar adelante actividades conjuntas de mutua colaboración entre las partes, que propendan a un mejor control interno y gestión del servicio de auditoría interna en el ámbito de las Instituciones Universitarias Nacionales, como medio de fortalecimiento de éstas, dentro de un marco de transparencia, eficiencia, razonabilidad y legalidad.

Que con fecha 29 de noviembre de 2023, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco ha adherido al referido Convenio Marco mediante suscripción de Convenio Específico, el cual no resulta violatorio de la autonomía y autarquía de la misma.



Ministerio de Capital Humano  
Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



Que el citado Convenio Marco (CEXTERNO N° 1/2023) continúa vigente y estipula en su cláusula OCTAVA, inciso b) "Informar a la UAI los criterios técnicos y de buenas prácticas para la elaboración de su Plan Anual de Trabajo (PAT)".

Que, teniendo presente el marco jurídico descripto y en mérito a lo expuesto, se ha entendido prudente y valioso en la formulación del presente planeamiento mantener la metodología de trabajo, estándares de calidad, lineamientos y pautas emanados de la SIGEN, en cuanto resultaron aplicables a criterio de la UAI.

Que en razón de ello, oportunamente se ha dado conocimiento a la SIGEN del anteproyecto del Planeamiento Anual de la U.A.I. para el año 2025 y que la referida Sindicatura se ha expedido favorablemente, proponiendo ciertas adecuaciones que han sido receptadas por esta UAI.

Que la Señora Rectora ha tomado conocimiento del citado anteproyecto y ha efectuado sugerencias y recomendaciones, aportando correcciones que resultaron pertinentes y que han sido incorporadas al documento por la UAI.

Que la Auditora Interna ha confeccionado la versión final del Planeamiento Anual de la UAI para el año 2025.

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal.

POR ELLO;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 - UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, el cual forma parte del ANEXO ÚNICO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan, y cumplido, archívese.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



Firmado digitalmente por:

AUTORIDADES:

NUT. LILIANA BARRIONUEVO - SECRETARIA GENERAL

MSc. ANTONIA LIDIA BLANCO - RECTORA

Registro y Archivo - Dirección General de Despacho:

TEC.UNIV. BRIGIDA DEL CARMEN CARIMAN - DIRECTORA GENERAL A/C D° GENERAL DE  
DESPACHO



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN

ANEXO ÚNICO



2025

PLAN ANUAL DE TRABAJO



UNIDAD DE  
AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN

## **ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA</b>                           | <b>2</b>  |
| I.1 MISIÓN DE LA U.N.P.S.J.B.  | 2         |
| I.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA  | 2         |
| I.3 POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS                          | 4         |
| I.4 RECURSOS HUMANOS – COMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN                                | 5         |
| I.5 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA  | 6         |
| I.6 PRINCIPAL NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE                                     | 10        |
| <b>II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES</b>                          | <b>11</b> |
| <b>III. IMPORTANCIA DE LA MATERIA A AUDITAR</b>                                  | <b>13</b> |
| III.1 APERTURA PRESUPUESTARIA POR INCISO Y PROGRAMAS                             | 13        |
| III.2 METAS FÍSICAS  | 16        |
| III.3 ÁREAS Y/O PROCESOS QUE HAN EVIDENCIADO DEBILIDADES RELEVANTES              | 16        |
| <b>IV. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA</b>                                | <b>17</b> |
| IV.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA                                   | 17        |
| IV.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y SUS RIESGOS                                | 17        |
| IV.3 MATRIZ DE EXPOSICIÓN  | 19        |
| <b>V. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA</b>  | <b>19</b> |
| <b>VI. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE AUDITORÍA INTERNA</b>                        | <b>22</b> |
| <b>VII. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN</b>                              | <b>24</b> |
| VII.1 CONDUCCIÓN   | 24        |
| VII.2 ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)            | 26        |
| VII.3 OTRAS ACTIVIDADES  | 29        |
| VII.4 AUDITORÍAS Y PROYECTOS ESPECIALES  | 29        |
| VII.4.1 Cierre de Ejercicio - Res. 152/95 SIGEN                                  | 30        |
| VII.4.2 Obras Relevantes   | 31        |
| VII.4.3 Cuenta de Inversión - Res. N°10/06 SIGEN                                 | 33        |
| VII.4.4 Otorgamiento de Becas y otros Subsidios a Estudiantes                    | 34        |
| VII.4.5 Gestión Académica – Otorgamiento de Títulos                              | 35        |
| VII.4.6 Gestión de Recursos Propios  | 37        |
| VII.4.7 Rendición de Cuentas sobre los fondos nacionales transferidos por la SPU | 38        |
| VII.4.8 Formulación y Ejecución Presupuestaria                                   | 39        |
| VII.5 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO  | 40        |
| VII.6 ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS                                    | 41        |
| VII.7 HORAS NO ASIGNABLES A OTRAS ACTIVIDADES                                    | 41        |
| <b>VIII. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA</b>                        | <b>41</b> |
| <b>ANEXO I - PLAN CICLO</b>  | <b>44</b> |



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



## IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

### I.1 Misión de la U.N.P.S.J.B.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO (en adelante UNPSJB) fue creada por la Ley N° 22.173 del 25/02/80 la cual unificó la Universidad privada “UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO” (autorizada por Dto. N° 2850/63) y la “UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA” (creada por Ley N° 20.296 del 23/04/73). Tiene la Sede de su Rectorado en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

La Ley de creación fijó para esta Universidad, los siguientes fines específicos:

- a) *Cooperar en el proceso de desarrollo cultural, social y económico de la Región Patagónica.*
- b) *Contribuir a su integración y consolidación socio-cultural.*

Y para el cumplimiento de tales fines se le encomienda:

- a) Participar en el estudio y solución de los problemas y necesidades de la región en colaboración con las autoridades nacionales y provinciales y con las entidades públicas o privadas interesadas en ello.
- b) Desarrollar carreras que tengan directa vinculación con los planes de desarrollo regional y en especial las relacionadas con la exploración, explotación y conservación de los recursos naturales propios y con las necesidades derivadas de las particularidades de su organización social.
- c) Realizar investigación científica en áreas prioritarias para el logro de los proyectos regionales de desarrollo económico, social y cultural.
- d) Atender a la formación de sus cuadros docentes asegurando una adecuada capacitación científica, pedagógica y deontológica.
- e) Promover la educación permanente de los graduados mediante cursos de actualización, capacitación y especialización.

Asimismo su Estatuto contempla como misión específica “*crear, preservar y transmitir la cultura universal, reconoce la libertad de enseñar, aprender e investigar, y promueve a la formación plenaria del hombre como sujeto y destinatario de la cultura. En tal sentido organiza e imparte la enseñanza científica, humanista, profesional, artística y técnica: contribuye a la coordinación de los ciclos preuniversitarios y superiores, para la unidad del proceso educativo, estimula las investigaciones, el conocimiento de las riquezas nacionales, y los sistemas para utilizarlas y preservarlas y proyecta su acción y los servicios de extensión universitaria hacia todos los sectores populares*”.

### I.2 Estructura Orgánica

El Estatuto vigente de la UNPSJB<sup>1</sup> establece que el gobierno de la Universidad es ejercido por la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rector/a, siendo éste el representante máximo de la Universidad en todos los actos civiles, administrativos y académicos.

---

<sup>1</sup> BO del 29/Ene/2009



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



Por su parte, la Asamblea Universitaria es el órgano de gobierno supremo de la Universidad. Se integra con todos los miembros consejeros de los Consejos Directivos de las Facultades y el Rector/a de la Universidad.

A los fines de su organización académica, la Universidad se divide en Facultades. En la actualidad funcionan las de Ciencias Económicas, de Humanidades y Ciencias Sociales, de Ingeniería, de Ciencias Jurídicas, y de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud. A su vez, las Facultades son gobernadas por un Consejo Directivo y un Decano.

En el nivel medio funciona con dependencia del Rectorado el Colegio Universitario Patagónico "Prof. Adriana Librandi" (CUP), con actividades exclusivamente en Comodoro Rivadavia.

Funciona también el Consejo Asesor Regional, integrado por los respectivos Delegados Zonales, que participan del Consejo Superior con el voto de uno de sus miembros de forma rotativa.

La Sede Comodoro Rivadavia es asiento del Rectorado y existen actualmente las Sedes de Esquel, Puerto Madryn y Trelew (todas ellas localidades pertenecientes a la Provincia del Chubut). Durante el año 2012 se realizó el traspaso de la Sede Ushuaia a la nueva "Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" (en adelante UNTDF) conforme lo dispuso la Ley 26.559, pero aún subsisten vínculos entre ambas Universidades principalmente por los estudiantes que ingresaron antes del convenio de traspaso que continúan perteneciendo a la matrícula de la UNPSJB aunque –en la práctica- son atendidos por la nueva institución.

Los Consejos Zonales y el Delegado Zonal entienden en la administración de las Sedes, en los aspectos no reservados a las Facultades o al Rector/a. Las Facultades -a su vez- cuentan con una organización en cada Sede en la que mantienen actividad, para atender la administración académica y toda otra gestión que les encomienden las autoridades de la Facultad.

El control administrativo y financiero se centraliza en el Rectorado. En las restantes sedes es el Delegado Zonal quien representa al Rector/a, y administra la sede en cuanto no sea incumbencia de las Facultades. Tiene a su orden los fondos (cajas chicas y fondos rotatorios), que luego son rendidos al Rectorado. Las autoridades de cada Facultad en las sedes también ejecutan fondos que luego son informados al Decanato.

Las actividades de investigación son coordinadas y promovidas por un Consejo de Investigación que asesora al Consejo Superior y al Rector/a. Estas actividades se ejecutan tanto bajo dependencia del Rectorado como de las Facultades, para lo cual se han creado Secretarías específicas.

La Extensión Universitaria está a cargo de una Secretaría de la Universidad, que ejecuta actividades coordinando las mismas con otras Secretarías de las Facultades.

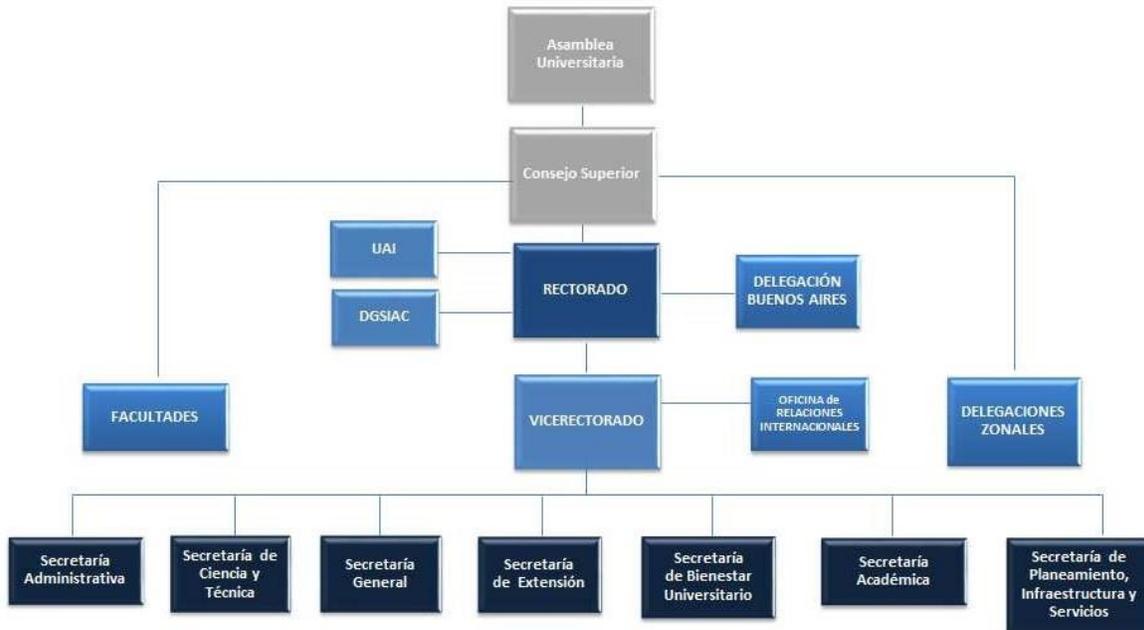
La UNPSJB carece de una estructura orgánica actualizada e integral. Sin embargo, a los fines de su funcionamiento, distintas normas han configurado la estructura del Rectorado que se representa en el siguiente Organigrama:



Ministerio de Capital Humano  
Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



**Referencias:**

DGSAC: Dirección General del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad  
UAI: Unidad de Auditoría Interna

**I.3 Política Presupuestaria y Actividades Programáticas**

La Ley de Presupuesto de la Nación asigna a cada Universidad la mayor parte de su Presupuesto. El Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias anualmente dicta las pautas para la confección homogénea de Proyectos de Presupuesto que eleva cada Universidad. En dichos proyectos se establece el gasto en personal conforme la configuración de la planta respectiva a valores base del mes en que se elabora el mismo.

La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto en su Art. 118 establece que las Universidades unificarán su representación a los efectos de la negociación salarial asegurando que como producto de la negociación el 15% del crédito presupuestario total sea destinado a otros gastos distintos al gasto en personal. Como consecuencia del mecanismo antes descripto, la incidencia del gasto en personal viene representando más del 90% en el Presupuesto de la UNPSJB. Dicha situación se observa desde larga data, sin que logren adoptarse medidas para cumplir con el precitado artículo de la Ley. Esto es así, dado que la planta de cargos docentes, no docentes y autoridades se encuentra comprometida en el desarrollo carreras académicas de oferta permanente y que, además, se configura una amplia estabilidad en buena parte de los cargos.

Además de los ingresos que el Presupuesto general asigna, la Universidad accede al financiamiento que le otorgan otras transferencias del Gobierno Nacional con fines específicos como son mantenimiento y desarrollo de infraestructura, mejoramiento académico y otros.

Otra fuente de recursos se origina en la Prestación de Servicios a Terceros y en Convenios con otros organismos y jurisdicciones. En general, estos recursos se agotan en su mayor proporción



Ministerio de Capital Humano  
Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Rectorado



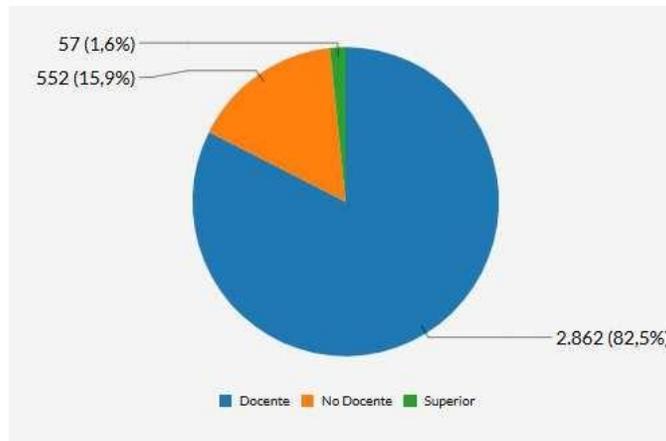
en el financiamiento de las acciones comprometidas que suelen tener como meta la transferencia tecnológica y el desarrollo comunitario.

El Consejo Superior de la UNPSJB anualmente distribuye el Presupuesto asignado, que como ya se mencionó, tiene un alto grado de compromiso en el mantenimiento de la oferta académica y las actividades de investigación ya comprometidas. También contempla Becas a estudiantes para promover su inclusión en la educación superior y acciones de Extensión Universitaria.

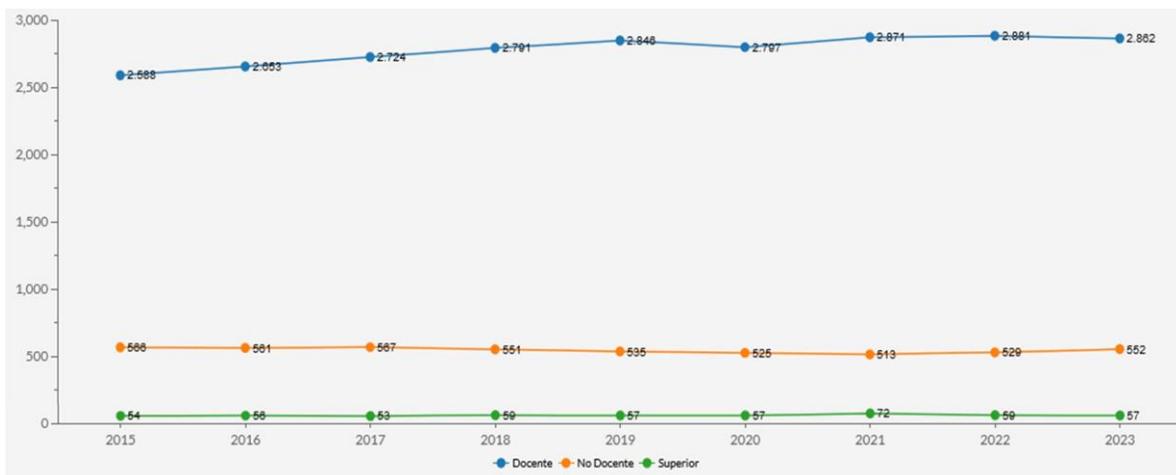
#### I.4 Recursos Humanos – Composición y Distribución

Al mes de noviembre de 2024<sup>2</sup>, la dotación total de personal del organismo es de **2.503 agentes**.

De acuerdo a la dedicación y mientras sea compatible, un mismo agente puede tener más de un cargo. Los cargos rentados al mismo mes ascendieron a 3.471<sup>3</sup>. La distribución de los mismos es de 2.862 cargos docentes, 552 cargos no docentes, y 57 cargos de autoridades superiores.



#### Evolución de Cargos por escalafón:



En cuanto a la distribución por Unidad <sup>4</sup>, puede observarse:

<sup>2</sup> Datos del Sistema de liquidaciones SIU-Mapuche para el mes de noviembre 2024, procesado por la UAI.

<sup>3</sup> Fuente: Portal de Transparencia de la UNPSJB, última actualización disponible al 20-11-2024.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

1985-2025

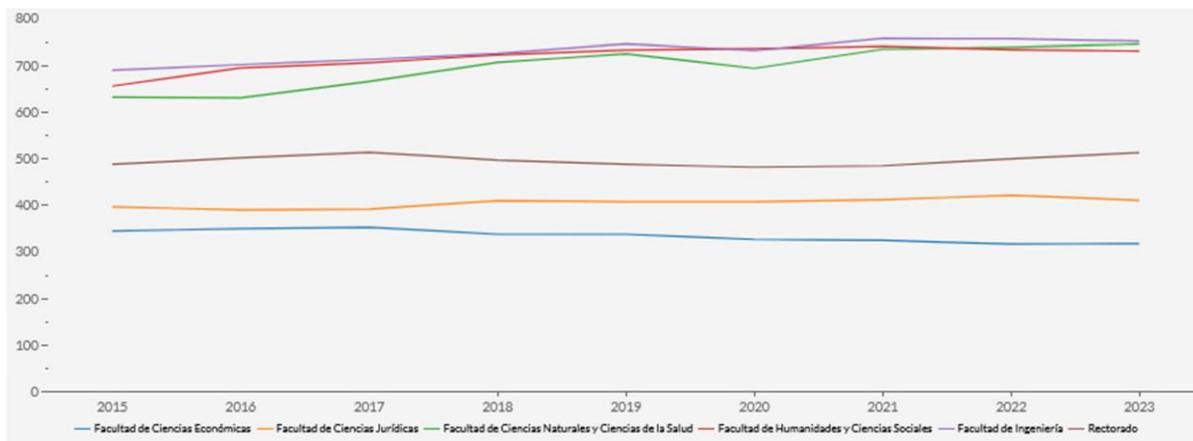
40 aniversario del CIN

| UNIDAD  | CARGOS       | %          |
|---|--------------|------------|
| Facultad de Ciencias Económicas                       | 318          | 9,16       |
| Facultad de Ciencias Jurídicas                        | 411          | 11,84      |
| Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud | 746          | 21,49      |
| Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales           | 731          | 21,06      |
| Facultad de Ingeniería                                | 752          | 21,67      |
| Planta No Docente *                                   | 513          | 14,78      |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                  | <b>3.471</b> | <b>100</b> |

clasificados como "Planta No Docente" abarcan a todas las Unidades Académicas (6), incluyendo Rectorado.

(\*) Los cargos

### Evolución de Cargos por Unidad:



### I.5 Distribución Geográfica

La UNPSJB despliega su actividad en la provincia del Chubut, aunque transitoriamente mantiene estudiantes en la ciudad de Ushuaia, hasta tanto expire el plazo del Convenio con la UNTDF, tal como se explicó en el Título precedente I.2.

La Región Patagónica se caracteriza por sus grandes extensiones de territorio y las largas distancias entre localidades. Es por ello que resulta ilustrativo conocer los trayectos que separan los distintos centros de actividad de la UNPSJB, los cuales se exponen en el cuadro presentado a continuación:

<sup>4</sup> Fuente: Portal de Transparencia de la UNPSJB, última actualización disponible al 20-11-2024.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN

| DISTANCIA (Km.)           | Comodoro Rivadavia | Trelew | Puerto Madryn | Esquel | Ushuaia (1) |
|---------------------------|--------------------|--------|---------------|--------|-------------|
| <b>Comodoro Rivadavia</b> | 0                  | 375    | 427           | 596    | 1.350       |
| <b>Trelew</b>             | 375                | 0      | 52            | 619    | 1.725       |
| <b>Puerto Madryn</b>      | 427                | 52     | 0             | 671    | 1.777       |
| <b>Esquel</b>             | 596                | 619    | 671           | 0      | 1.946       |
| <b>Buenos Aires (2)</b>   | 1.744              | 1.369  | 1.317         | 1.852  | 3.094       |

(1) Se incluye la Sede solo para el seguimiento de estudiantes transferidos s/ Convenio.

(2) Solo Delegación Administrativa.

Los cargos antes definidos se distribuyen por Sede según se expone a continuación<sup>5</sup>:

| CARGOS / SEDES       | BS. AS.  | COMODORO RIVADAVIA | ESQUEL     | PUERTO MADRYN | TRELEW     | TOTAL        |
|----------------------|----------|--------------------|------------|---------------|------------|--------------|
| <i>Docentes</i>      |          | 1.600              | 311        | 268           | 683        | 2.862        |
| <i>No Docentes</i>   | 1        | 372                | 50         | 41            | 88         | 552          |
| <i>Autoridades</i>   |          | 33                 | 4          | 6             | 14         | 57           |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>1</b> | <b>2.005</b>       | <b>365</b> | <b>315</b>    | <b>785</b> | <b>3.471</b> |

La distribución geográfica del alumnado de grado registrado al cierre del año 2023 puede apreciarse en el siguiente cuadro<sup>6</sup>:

| FACULTAD / SEDE                          | COMODORO RIVADAVIA | ESQUEL       | PUERTO MADRYN | TRELEW       | TOTAL         |
|--|--------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| <b><i>Cs. Económicas</i></b>             | 1.441              | 285          | -             | 1.403        | <b>3.129</b>  |
| <b><i>Cs. Jurídicas</i></b>              | 768                | 431          | 710           | 963          | <b>2.872</b>  |
| <b><i>Cs. Nat. y Cs. de la Salud</i></b> | 4.456              | 362          | 174           | 268          | <b>5.260</b>  |
| <b><i>Humanidades y Cs. Soc.</i></b>     | 3.112              | 183          | 588           | 1.290        | <b>5.173</b>  |
| <b><i>Ingeniería</i></b>                 | 3.850              | 313          | 538           | 1336         | <b>6.037</b>  |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                     | <b>13.627</b>      | <b>1.574</b> | <b>2.010</b>  | <b>5.260</b> | <b>22.471</b> |

Con respecto a la distribución del alumnado por Facultad, las cifras registradas para el año 2023, fueron las siguientes<sup>7</sup>:

<sup>5</sup> Datos provistos por la Dirección General del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (DGSIAIC).

<sup>6</sup> Datos provistos por la Dirección General del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (DGSIAIC).



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN

| DEPENDENCIA   | ESTUDIANTES   | %          |
|---|---------------|------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD | 5.484         | 23,15      |
| FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES           | 5.462         | 23,06      |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS                       | 3.599         | 15,19      |
| FACULTAD DE INGENIERÍA                                | 6.145         | 25,94      |
| FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS                        | 2.900         | 12,24      |
| RECTORADO*  | 98            | 0,41       |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                  | <b>23.688</b> | <b>100</b> |

(\*) Corresponde al Posgrado "Especialización en Docencia Universitaria".

En cuanto a la distribución de estudiantes por carrera, a continuación se exponen las primeras 30 carreras ordenadas por cantidad de estudiantes para 2023:

| RANKING | CARRERA   | ESTUDIANTES | %     |
|---------|---|-------------|-------|
| 1       | ABOGADO   | 2557        | 10,79 |
| 2       | ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIO                              | 1533        | 6,47  |
| 3       | CONTADOR PÚBLICO  | 1344        | 5,67  |
| 4       | MÉDICO  | 1163        | 4,91  |
| 5       | LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA                                      | 1043        | 4,40  |
| 6       | ENFERMERO/A   | 909         | 3,84  |
| 7       | LICENCIADO EN INFORMÁTICA                                       | 800         | 3,38  |
| 8       | TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA                | 646         | 2,73  |
| 9       | LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO                 | 633         | 2,67  |
| 10      | LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA - MD                             | 558         | 2,36  |
| 11      | LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN                                    | 546         | 2,30  |
| 12      | LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL                                    | 524         | 2,21  |
| 13      | LICENCIADO EN TURISMO   | 439         | 1,85  |
| 14      | TÉCNICO EN TURISMO  | 430         | 1,82  |
| 15      | LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS                               | 419         | 1,77  |
| 16      | INGENIERO EN PETRÓLEO   | 407         | 1,72  |
| 17      | BIOQUÍMICO  | 402         | 1,70  |
| 18      | INGENIERO CIVIL ORIENTACIÓN CONSTRUCCIONES                      | 390         | 1,65  |
| 19      | INGENIERO CIVIL ORIENTACIÓN HIDRÁULICA                          | 369         | 1,56  |
| 20      | LICENCIADO EN SISTEMAS  | 368         | 1,55  |
| 21      | INGENIERO INDUSTRIAL  | 337         | 1,42  |
| 22      | PROFESOR UNIVERSITARIO EN HISTORIA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA | 334         | 1,41  |
| 23      | INGENIERO MECÁNICO  | 325         | 1,37  |

<sup>7</sup> Fuente: Portal de Transparencia de la UNPSJB, última actualización disponible al 20-11-2024.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN

|    |   |     |      |
|----|---|-----|------|
| 24 | PROFESOR Y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 325 | 1,37 |
| 25 | INGENIERO ELECTRÓNICO                             | 318 | 1,34 |
| 26 | GUARDAPARQUE UNIVERSITARIO                        | 297 | 1,25 |
| 27 | TÉCNICO UNIVERSITARIO CONTABLE                    | 270 | 1,14 |
| 28 | LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL                 | 260 | 1,10 |
| 29 | PROFESOR EN HISTORIA                              | 240 | 1,01 |
| 30 | LICENCIADO EN HISTORIA                            | 218 | ,92  |

Por su parte, la distribución porcentual de nuevos ingresantes por Facultad para el año 2023 puede apreciarse en el siguiente cuadro<sup>8</sup>:

| DEPENDENCIA   | INGRESANTES  | %          |
|---|--------------|------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD | 1.679        | 27,24      |
| FACULTAD DE INGENIERÍA                                | 1.646        | 26,70      |
| FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES           | 1.293        | 20,98      |
| FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS                        | 785          | 12,74      |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS                       | 725          | 11,76      |
| RECTORADO *   | 36           | 0,58       |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                  | <b>6.164</b> | <b>100</b> |

(\*) Corresponde al Posgrado "Especialización en Docencia Universitaria".

Finalmente, la distribución de graduados de 2023<sup>9</sup> fue la que se muestra a continuación:

| DEPENDENCIA   | EGRESADOS  | %          |
|---|------------|------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD | 260        | 44,83      |
| FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES           | 131        | 22,59      |
| FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS                        | 83         | 14,31      |
| FACULTAD DE INGENIERÍA                                | 56         | 9,66       |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS                       | 48         | 8,28       |
| RECTORADO *   | 2          | 0,34       |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                  | <b>580</b> | <b>100</b> |

(\*) Corresponde al Posgrado "Especialización en Docencia Universitaria".

Por último, la evolución de egresados en los últimos 10 años se refleja en el siguiente gráfico:

<sup>8 9</sup> Fuente: Portal de Transparencia de la UNPSJB, última actualización disponible al 20-11-2024.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

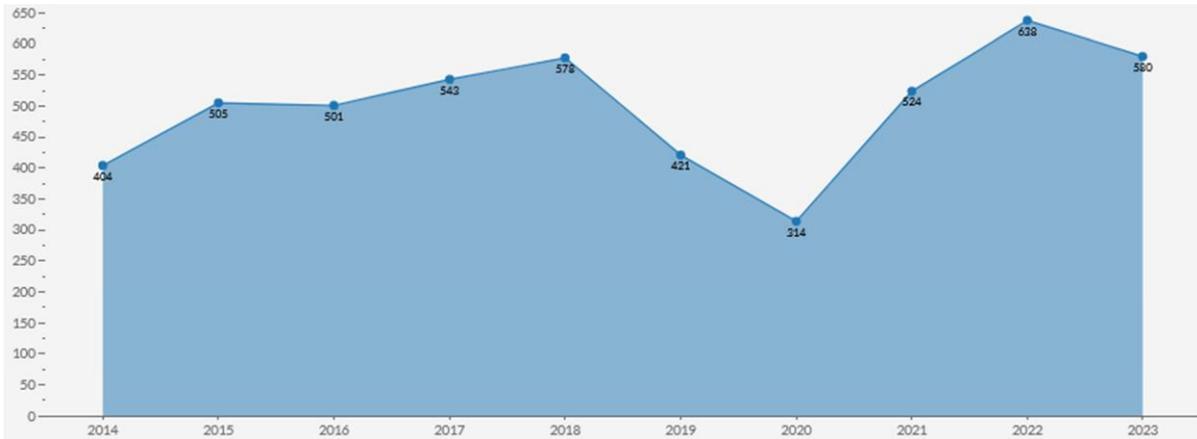
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN



## I.6 Principal Normativa Específica Aplicable

Las Normas aplicables a la Institución son, fundamentalmente, la Ley de Educación Superior N° 25.421, la Ley de Administración Financiera y de Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, con sus modificatorias y reglamentarias. Asimismo, resulta de aplicación la normativa:

- *Estatuto de la UNPSJB, publicado en el BO del 29-Ene-2009*
- *Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto*
- *Ley N° 14.473 Estatuto del Personal Docente*
- *Ley N° 19.549 Ley de Procedimientos Administrativos*
- *Ley N° 22.173 Ley de Creación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.*
- *Ley N°22.431 Sistema de Protección Integral de Dis capacitados*
- *Ley N°22.929 Régimen previsional para investigadores*
- *Ley N°24.156 de Administración Financiera y Sistem as de Control del Sector Público Nacional*
- *Ley N°24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y P ensiones*
- *Ley N°24.521 Ley de Educación Superior.*
- *Ley N° 25.188 Ética en el Ejercicio de la Función Pública.*
- *Ley N° 26.206 Ley de Educación Nacional*
- *Ley N° 26.427 Pasantías Educativas*
- *Ley N°26.508 Régimen previsional para docentes uni versitarios*
- *Decreto N° 456/22 Reglamento de Investigaciones Administrativas.*
- *Decreto N° 1023/01 –Facultades Legislativas Delegadas - Régimen de Compras y Contrataciones del Estado y D. 1030/16 Reglamento del régimen.*
- *Decreto N°366/06 – UNIVERSIDADES NACIONALES - Conv enio Colectivo de Trabajo para Sector No Docente – Homologación.*
- *Decreto N° 1246/15 – UNIVERSIDADES NACIONALES - Con venio Colectivo de Trabajo para Sector Docente – Homologación.*
- *Decisión Administrativa N°104/01 Certificación de efectiva prestación de servicios*
- *Decisión Administrativa N°115/01 Control de dedica ción horaria*



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



- Resolución N°152/02 SIGEN Normas de Auditoría Interna Gubernamental
- Resolución N°28/06 SIGEN Intervención de la SIGEN en casos de perjuicio fiscal

El Consejo Superior dicta Ordenanzas cuando regula aspectos generales y permanentes sobre el funcionamiento de la Universidad. Estas normas se encuentran publicadas en el sitio <http://www.unp.edu.ar/consejo/index.php/ordenanza-cs> y desde el año 2024 en el Módulo Digesto del Sistema SUDOCU.

## BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

El sistema *COM-DOC II* (Sistema de Comunicaciones Documentales II) es un Sistema web para el manejo y seguimiento de expedientes y otros documentos el cual ha sido ampliamente implementado y difundido en todas las dependencias de la Universidad. Al presente, este sistema si bien subsiste, su utilización es mínima ya que viene siendo sustituido de manera progresiva desde el año 2022 por el sistema *SUDOCU* (Sistema Único Documental). Sin embargo, ya se comunicó oficialmente que a partir del 17 de marzo de 2025, el Sistema COMDOC II quedará inhabilitado para la creación de documentos administrativos. A partir de dicha fecha solo quedará disponible la consulta para la búsqueda de documentos registrados y almacenados en dicha plataforma.

SUDOCU es un Sistema de gestión integral de documentos, expedientes y trámites, con el que se puede crear todo tipo de documentos digitales y administrar el ciclo de vida completo de los mismos. Con respecto al grado de implementación alcanzado en la Institución, a la fecha del presente reporte, el mismo se encuentra habilitado totalmente para:

**Módulo Gestión:** Memo, Nota, Visto Pase, Trámite, Proyecto de Resolución, Pago a Proveedor, Adelanto a Proveedores, Solicitud Reserva de Pasajes Aéreos, Rendición de Caja Chica, Solicitud de Reintegros de Gastos, Solicitud de Adelanto a Responsable, Rendición de Adelanto a Responsable, Solicitud de Viáticos, Licencias varias del personal, Contenedores, Actas de Auditoría, Pedido de Fondos, Formulario de presentación de Proyecto, Plantillas varias para solicitar altas/bajas/modificaciones de usuarios en diversos sistemas informáticos que se utilizan en la Universidad, Solicitud de eliminación de documentos, Solicitud Guarda de Documentación en Archivo Central, Expedientes Digitales Rectorales, Plantilla "Mi Uni". A la fecha del último informe de gestión disponible, la Dirección de Informática se encuentra trabajando en el relevamiento y gestiones para implementar el Expediente Digital en las Facultades y el CUP.

**Módulo Digesto:** Resoluciones, Actas de Sesión y Ordenanzas del HCS; Resoluciones Rectorales, Convenios Rectorales Marcos, Convenios Rectorales, Convenios Externos, Convenios Internacionales; Disposiciones y Resoluciones del Consejo Directivo y Disposiciones y Resoluciones Decanato de las distintas Facultades, con respecto a éstas últimas con diferente grado de avance a la fecha.

Se continúan utilizando los sistemas *SIU-Kolla* referidos a las áreas de egresados y el sistema *SIU-Wichi* de análisis de datos para la toma de decisiones. Ambos han sido implementados totalmente.

La inscripción de los estudiantes ingresantes se realiza vía WEB mediante un sistema de desarrollo propio con conexión al sistema *SIU-Guaraní* y convalida la recepción por el sector administrativo. El sistema ha sido implementado totalmente.

### **Sistema de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería**

Desde el año 2011 se utiliza el Sistema contable y presupuestario *SIU-Pilagá* incluyendo la administración de las Sedes. El mismo ha sido implementado completamente.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



A partir de marzo 2022, desde la actual gestión a cargo de la Secretaría Administrativa se impulsó el Proyecto para la implementación del módulo *SIU- Sanavirón-Quilmes*, plataforma interoperable que permitirá llevar adelante la gestión de facturación y cobranza de los bienes y servicios ofrecidos a la comunidad por parte de la Institución. Esta solución fue diseñada con el objeto de concentrar la información de los distintos puntos en los que se realizan transacciones y cobranzas de bienes y servicios, se integra al ecosistema SIU tanto con los módulos académicos como administrativos, colabora en la despapelización a través de la incorporación de facturas electrónicas (actualmente se confeccionan de manera manual), permite gestionar la cobranza de bienes y/o servicios a través de los principales procesadores de pago, y es configurable a las necesidades de la Institución, permitiendo contemplar particularidades y adaptarse a desarrollos propios de la Universidad.

A la fecha, el mencionado Sistema se encuentra en fase de prueba, avanzando hacia la etapa de implementación: se actualizó a la última versión disponible y se están realizando pruebas con el entorno de testing provisto por AFIP, y pago mediante TICS para su integración con los entornos SIU-Guaraní y los desarrollos propios del Hotel de Huéspedes de la UNPSJB y la tienda virtual de la UNPSJB.

#### **Sistema de Gestión Recursos Humanos**

Desde el año 2011 se utiliza el Sistema al *SIU-Mapuche*, para la liquidación de haberes que se practica íntegramente en esa plataforma, y tiene facilidades para la administración de RRHH que se van implementando gradualmente, restando aún alguna aplicación como la liquidación del Impuesto a las Ganancias. El sistema de RRHH se encuentra vinculado al sistema presupuestario contable lo que evita el doble ingreso de la información con la consiguiente ganancia de eficiencia y seguridad. El mismo ha sido implementado con excepción de algunas funcionalidades.

#### **Sistema de Contrataciones**

El sector procesa su información mediante el Sistema informático provisto por la Oficina Nacional de Compras, para el control en línea de las compras y contrataciones realizadas. Desde el año 2015 –en un proceso que comenzó el año 2012- se está utilizando el sistema *SIU-Diaguíta* para la gestión de compras, programa desarrollado por el consorcio SIU con un grado de implementación total.

#### **Sistema Académico**

El *SIU-Guaraní* es el sistema de Gestión Académica que se está utilizando plenamente en las Facultades y con avances de aplicación en todas las Sedes. Subsisten registros manuales correspondientes al historial del estudiante en años anteriores, que paulatinamente se van incorporando al sistema informático. Con las salvedades expuestas, el mismo fue implementado totalmente. Al respecto, recientemente se efectuó una actualización del Sistema a la última versión de Guaraní 3.21.2. Asimismo, se encuentra en fase de diseño y prueba la implementación de Actas de Examen digitales. Es menester destacar que se necesitará adecuar la normativa vigente en la materia para que convalidar y que puedan convivir temporalmente las Actas actuales y las de dominio digital.

El *SIU-Araucano* que es el sistema de Estadística de Alumnos, y el sistema *SIU-Bibliotecas*, los dos últimos instalados en el Rectorado donde se realizan los procesos en forma centralizada. Como complemento el *Sistema Estadístico de Alumnos –SEA-* es un desarrollo propio de la Universidad que permite incorporar los datos de sistemas de registro manual (libros) al sistema *SIU-Araucano*, el cual ha sido implementado en su totalidad.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN

En este sentido, se puede decir que la UNPSJB posee un grado de informatización alto. Para mayor detalle, se encuentra disponible en el sitio <http://www.unp.edu.ar/informatica/> de la Dirección de Informática perteneciente a la Dirección General de Planeamiento de la Secretaría General del Rectorado una descripción más amplia y detallada de los sistemas.

## IMPORTANCIA DE LA MATERIA A AUDITAR

### III.1 Apertura Presupuestaria por Inciso y Programas

Al momento de la elaboración de este Planeamiento, la UNPSJB ha girado el Anteproyecto de Presupuesto 2025 a la Sub Secretaría de Políticas Universitarias dependiente de la Secretaría de Educación de la Nación. En el cuadro siguiente se informa por incisos el referido Anteproyecto de Presupuesto:

| Inciso                             | P.Princ. | Descripción                            | PRESUPUESTO 2025 SUJETO A TECHOS | REQUERIMIENTO DE SOBRETACHOS | TOTAL                    |
|------------------------------------|----------|--|----------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| <b>1 - GASTOS EN PERSONAL</b>      |          |  |                                  |                              |                          |
|                                    |          | Docente Universitario                  | 28.353.236.349,10                | 1.886.931.171,22             | 30.240.167.520,32        |
|                                    |          | Docente Preuniversitario               | 1.973.714.123,03                 |                              | 1.973.714.123,03         |
|                                    |          | No Docente                             | 12.979.067.898,94                | 1.703.834.276,59             | 14.682.902.175,53        |
|                                    |          | Autoridades Superiores                 | 1.125.009.608,84                 | 72.000.000,00                | 1.197.009.608,84         |
| <b>Total Inciso 1</b>              |          |  | <b>44.431.027.979,91</b>         | <b>3.662.765.447,81</b>      | <b>48.093.793.427,72</b> |
| <b>2 - BIENES DE CONSUMO</b>       |          |  |                                  |                              |                          |
|                                    |          |  | 295.365.547,00                   | 164.258.000,00               | 459.623.547,00           |
| <b>Total Inciso 2</b>              |          |  | <b>295.365.547,00</b>            | <b>164.258.000,00</b>        | <b>459.623.547,00</b>    |
| <b>3 - SERVICIOS NO PERSONALES</b> |          |  |                                  |                              |                          |
| 3                                  | 1        | Servicios básicos                      | 290.587.254,00                   |                              | 290.587.254,00           |
| 3                                  | 2        | Alquileres y derechos                  | 72.215.421,00                    |                              | 72.215.421,00            |
| 3                                  | 3        | Mantenimiento, reparación y limpieza   | 870.875.234,00                   |                              | 870.875.234,00           |
| 3                                  | 4        | Ss.técnicos y profesionales            | 489.902.080,00                   | 263.630.100,00               | 753.532.180,00           |
| 3                                  | 5        | Ss.comerciales y financieros           | 99.800.000,00                    |                              | 99.800.000,00            |
| 3                                  | 6        | Publicidad y propaganda                | 18.221.948,63                    |                              | 18.221.948,63            |
| 3                                  | 7        | Pasajes y viáticos                     | 580.690.000,00                   | 449.570.800,00               | 1.030.260.800,00         |
| 3                                  | 8        | Impuestos,derechos y tasas             | 105.650.256,00                   |                              | 105.650.256,00           |
| 3                                  | 9        | Otros servicios                        | 160.900.000,00                   |                              | 160.900.000,00           |
| <b>Total Inciso 3</b>              |          |  | <b>2.688.842.193,63</b>          | <b>713.200.900,00</b>        | <b>3.402.043.093,63</b>  |
| <b>4 - BIENES DE USO</b>           |          |  |                                  |                              |                          |
| 4                                  | 1        | Bienes preexistentes                   |                                  |                              | -                        |
| 4                                  | 2        | Construcciones <b>(detalle en F.2)</b> | 365.230.650,00                   | 18.042.163.953,47            | 18.407.394.603,47        |
| 4                                  | 3        | Maquinaria y equipo                    | 545.895.320,00                   | 916.516.020,00               | 1.462.411.340,00         |
| 4                                  | 4        | Equipo militar y de seguridad          |                                  |                              | -                        |
| 4                                  | 5        | Libros,revistas y elem.coleccionables  |                                  | 31.965.500,00                | 31.965.500,00            |
| 4                                  | 6        | Obras de arte                          |                                  |                              | -                        |
| 4                                  | 7        | Semovientes                            |                                  |                              | -                        |
| 4                                  | 8        | Activos intangibles                    |                                  | 34.044.984,00                | 34.044.984,00            |



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN

|  |   |                                     |                          |                          |                |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|
| <b>Total Inciso 4</b>                            |   | <b>911.125.970,00</b>               | <b>19.024.690.457,47</b> | <b>19.935.816.427,47</b> |                |
| <b>5 - TRANSFERENCIAS</b>                        |   |                                     |                          |                          |                |
| 5  | 1 | Becas                               | 350.800.650,00           | 78.100.000,00            | 428.900.650,00 |
| 5  | 1 | Transf.a instituciones de enseñanza |                          |                          | -              |
| 5  | 1 | Transf.a otras instituc.culturales  |                          |                          | -              |
| 5  | 6 | Transf.a universidades nacionales   |                          |                          | -              |
| <b>Total Inciso 5</b>                            |   | <b>350.800.650,00</b>               | <b>78.100.000,00</b>     | <b>428.900.650,00</b>    |                |
| <b>OTROS INCISOS - 7 1 Servicios de la deuda</b> |   | <b>3.471.335,37</b>                 |                          | <b>3.471.335,37</b>      |                |
| <b>Total Otros Incisos</b>                       |   | <b>3.471.335,37</b>                 | <b>-</b>                 | <b>3.471.335,37</b>      |                |
| <b>TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025</b>    |   |                                     |                          |                          |                |
|  |   | <b>48.680.633.675,91</b>            | <b>23.643.014.805,29</b> | <b>72.323.648.481,20</b> |                |
| <b>TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024</b>    |   |                                     |                          |                          |                |
|  |   | <b>16.583.535.357,98</b>            | <b>7.187.747.923,59</b>  | <b>23.771.283.281,57</b> |                |

Como puede observarse, el Anteproyecto de Presupuesto 2025 totaliza, ajustado a techos, \$48.680.633.676 lo que significa un **194%** más que el anteproyecto aprobado para el 2024 (\$16.583.535.357). Si contemplamos los requerimientos de créditos adicionales (sobretechos), el total estimado asciende a \$ 72.323.648.481, que representa un **204%** más que lo aprobado por el mismo concepto durante el Ejercicio anterior (\$23.771.283.282).

De lo expuesto surgen varias consideraciones particulares: aproximadamente el **92%** del Presupuesto de la UNPSJB se concentra en el pago de **Recursos Humanos** (Inciso 1+Servicios Técnicos Profesionales), lo que resulta lógico para una Institución con una misión educativa y de investigación, ambas actividades mano de obra intensivas.

Dentro del Total del Inciso 1, el **68%** corresponde al gasto en **Personal Docente**, 29% al Personal No Docente, 3% al gasto en Autoridades Superiores.

En el cuadro siguiente puede observarse la composición porcentual de cada partida respecto del total del gasto y dentro de cada inciso:

| Inciso                             | P.Princ. | Descripción                          | PRESUPUESTO 2024 SUJETO A TECHOS | REQUERIMIENTO DE SOBRETechos | TOTAL         |
|------------------------------------|----------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|---------------|
| <b>1 - GASTOS EN PERSONAL</b>      |          |                                      |                                  |                              |               |
|                                    |          | Docente Universitario                | 39,20%                           | 2,61%                        | 41,81%        |
|                                    |          | Docente Preuniversitario             | 2,73%                            | 0,00%                        | 2,73%         |
|                                    |          | No Docente                           | 17,95%                           | 2,36%                        | 20,30%        |
|                                    |          | Autoridades Superiores               | 1,56%                            | 0,10%                        | 1,66%         |
| <b>Total Inciso 1</b>              |          |                                      | <b>61,43%</b>                    | <b>5,06%</b>                 | <b>66,50%</b> |
| <b>2 - BIENES DE CONSUMO</b>       |          |                                      | <b>0,41%</b>                     | <b>0,23%</b>                 | <b>0,64%</b>  |
| <b>Total Inciso 2</b>              |          |                                      | <b>0,41%</b>                     | <b>0,23%</b>                 | <b>0,64%</b>  |
| <b>3 - SERVICIOS NO PERSONALES</b> |          |                                      |                                  |                              |               |
| 3                                  | 1        | Servicios básicos                    | 0,40%                            | 0,00%                        | 0,40%         |
| 3                                  | 2        | Alquileres y derechos                | 0,10%                            | 0,00%                        | 0,10%         |
| 3                                  | 3        | Mantenimiento, reparación y limpieza | 1,20%                            | 0,00%                        | 1,20%         |



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN

|  |   |   |               |               |               |
|--|---|---|---------------|---------------|---------------|
| 3  | 4 | Ss. técnicos y profesionales            | 0,68%         | 0,36%         | 1,04%         |
| 3  | 5 | Ss. comerciales y financieros           | 0,14%         | 0,00%         | 0,14%         |
| 3  | 6 | Publicidad y propaganda                 | 0,03%         | 0,00%         | 0,03%         |
| 3  | 7 | Pasajes y viáticos                      | 0,80%         | 0,62%         | 1,42%         |
| 3  | 8 | Impuestos, derechos y tasas             | 0,15%         | 0,00%         | 0,15%         |
| 3  | 9 | Otros servicios                         | 0,22%         | 0,00%         | 0,22%         |
| <b>Total Inciso 3</b>                            |   |   | <b>3,72%</b>  | <b>0,99%</b>  | <b>4,70%</b>  |
| <b>4 - BIENES DE USO</b>                         |   |   |               |               |               |
| 4  | 1 | Bienes preexistentes                    | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%         |
| 4  | 2 | Construcciones <b>(detalle en F.2)</b>  | 0,50%         | 24,95%        | 25,45%        |
| 4  | 3 | Maquinaria y equipo                     | 0,75%         | 1,27%         | 2,02%         |
| 4  | 4 | Equipo militar y de seguridad           | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%         |
| 4  | 5 | Libros, revistas y elem. coleccionables | 0,00%         | 0,04%         | 0,04%         |
| 4  | 6 | Obras de arte                           | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%         |
| 4  | 7 | Semovientes                             | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%         |
| 4  | 8 | Activos intangibles                     | 0,00%         | 0,05%         | 0,05%         |
| <b>Total Inciso 4</b>                            |   |   | <b>1,26%</b>  | <b>26,30%</b> | <b>27,56%</b> |
| <b>5 - TRANSFERENCIAS</b>                        |   |   |               |               |               |
| 5  | 1 | Becas                                   | 0,49%         | 0,11%         | 0,59%         |
| 5  | 1 | Transf. a instituciones de enseñanza    | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%         |
| 5  | 1 | Transf. a otras instituc. culturales    | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%         |
| 5  | 6 | Transf. a universidades nacionales      | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%         |
| <b>Total Inciso 5</b>                            |   |   | <b>0,49%</b>  | <b>0,11%</b>  | <b>0,59%</b>  |
| <b>OTROS INCISOS - 7 1 Servicios de la deuda</b> |   |   | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%         |
| <b>Total Otros Incisos</b>                       |   |   | <b>0,00%</b>  | <b>0,00%</b>  | <b>0,00%</b>  |
| <b>TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025</b>    |   |   | <b>67,31%</b> | <b>32,69%</b> | <b>100%</b>   |

Por otra parte, el recaudado por ingresos propios y otras fuentes al 31/12/2023 fue de **\$1.073.202.956** lo que representa –aproximadamente- un **9%** del crédito inicial del Tesoro de ese año, distribuido según sigue:

| FUENTE | CONCEPTO                           | UNIDAD PRINCIPAL                            | \$                 | INCIDENCIA S/ FUENTE % | INCIDENCIA S/ TOTAL % |
|--------|------------------------------------|---|--------------------|------------------------|-----------------------|
| 12     | RECURSOS PROPIOS                   | Facultad de Ciencias Económicas             | 16.040.503         | 1%                     | 1%                    |
|        |                                    | Facultad de Ciencias Naturales              | 34.457.279         | 5%                     | 3%                    |
|        |                                    | Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales | 39.556.601         | 5%                     | 4%                    |
|        |                                    | Facultad de Ingeniería                      | 128.225.273        | 15%                    | 12%                   |
|        |                                    | Facultad de Ciencias Jurídicas              | 21.384.864         | 2%                     | 2%                    |
|        |                                    | Rectorado                                   | 678.570.507        | 68%                    | 63%                   |
|        |                                    | Delegaciones Zonales                        | 31.814.828         | 4%                     | 3%                    |
|        |                                    | <b>Subtotal Fuente 12</b>                   | <b>950.049.854</b> | <b>100%</b>            | <b>89%</b>            |
| 13     | RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA | Rectorado                                   | 70.861.626         | 100%                   | 7%                    |



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN

|                      |                         |           |                      |             |             |
|----------------------|-------------------------|-----------|----------------------|-------------|-------------|
| 14                   | TRANSFERENCIAS INTERNAS | Rectorado | 51.560.707           | 100%        | 5%          |
| 15                   | CRÉDITO INTERNO         | Rectorado | 730.769              | 100%        | 0,1%        |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |                         |           | <b>1.073.202.956</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

### III.2 Metas Físicas

En relación a este tema, debemos comentar que no se ha trabajado en el establecimiento de metas físicas para el Ejercicio 2025.

Asimismo se aclara, que a la fecha de la confección del presente Plan, no se ha completado la información respecto a la distribución por programas.

### III.3 Áreas y/o Procesos que han evidenciado debilidades relevantes

Las áreas, sectores y temas de relevancia que hasta la fecha presentaron dificultades, según consta en los Informes de Auditoría presentados por la UAI a lo largo del tiempo mantienen su vigencia. Al respecto, se identifican como debilidades particularmente relevantes:

- La ausencia en el ámbito del Rectorado de una estructura orgánica integral, actualizada y formalmente aprobada, aunado a la carencia para la Universidad en su conjunto de un Plan Estratégico con Planes de Acción que identifiquen prioridades. Sin embargo, es importante destacar que mediante Resolución Consejo Superior N° 086/21 se aprobaron los *“Lineamientos para el Desarrollo Institucional”*, documento que define las bases para la construcción del citado PDI de la UNPSJB. Posteriormente, la actual Rectora encomendó mediante su R/10 N° 520/2022 al (ex) PEIP<sup>10</sup>, desarrollar un plan de trabajo concreto para la elaboración del *Plan de Desarrollo Institucional de la UNPSJB*. Finalmente, mediante Resolución Digital Consejo Superior N° 38/ 2024 se aprobó el documento final *“PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024-2030 de la UNPSJB”*.
- Las Unidades académicas y el Rectorado no definen metas físicas e indicadores de seguimiento sobre logro de objetivos.
- La ausencia generalizada de Manuales de Funciones y Procedimientos en muchos procesos críticos para la Institución, tal es el caso de los procesos de Compras y Contrataciones, Administración de Recursos Humanos, así como áreas destinatarias de fondos por Recursos Propios, entre otros. Cabe mencionar que se han iniciado algunas acciones tendientes a superar esta debilidad. Al respecto, podemos mencionar los casos de la *Dirección General de Títulos y Graduados*, *Secretaría Administrativa*, *Dirección General Económico Financiera* así como *Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio*, quienes han trabajado estos aspectos y elaborado borradores de Manuales pero que a la fecha no han sido aprobados formalmente.

<sup>10</sup> Programa de Evaluación Institucional Permanente.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



- El Servicio Jurídico Permanente carece de control sobre las causas judiciales que se han encomendado a profesionales externos. La UNPSJB no se ha constituido en querrelante en procesos donde se investigan perjuicios a la misma.
- La Universidad creó en 2018 la Comisión de “*Políticas en Tecnologías de Información y Comunicación y Seguridad de la Información*”, la cual no ha tenido un desarrollo acorde a su misión. Durante 2024 se deroga la Ordenanza<sup>11</sup> de creación de dicha Comisión, tanto en su denominación, funciones y composición. Se crea entonces, la actual Comisión “*Tecnologías digitales para la educación*”<sup>12</sup> de la cual se espera –entre otras funciones- contribuya a superar la actual dispersión de los servicios informáticos por Facultades con un escaso cumplimiento de los estándares de seguridad en la materia.
- Si bien de un tiempo a esta parte desde Rectorado se han impartido instrucciones tendientes a incrementar los controles de asistencia y certificación del personal no docente, subsisten severas debilidades de control –de carácter recurrente- en los procesos de certificación de servicios, liquidación de haberes y sus consecuentes acciones de recupero por los montos abonados en exceso al personal docente.

## EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

### IV.1 Conceptualización del Riesgo De Auditoría

Definimos “Riesgo” como *todo evento contingente que, de materializarse puede impedir o comprometer el logro de los objetivos*. Es la expresión de la probabilidad y del impacto de un evento con el potencial de ejercer influencia en el logro de los objetivos de una organización. Dicho lo anterior, en Auditoría se materializa como la posibilidad de emitir un juicio sin tener una certeza razonable sobre la validez de las afirmaciones.

La labor de auditoría se concentra en la ejecución de procedimientos tendientes a reducir ese riesgo a un nivel aceptable sin desconocer ni minimizar que, en virtud de la naturaleza de las pruebas y de las limitaciones propias de todo Sistema de Control, existe el riesgo inevitable de que algunos errores y/o irregularidades no sean detectados o puestos en evidencia.

### IV.2 Identificación de los Procesos y sus Riesgos

Para esta etapa fue necesario relevar los procesos que lleva a cabo la Universidad, considerando sus objetivos generales y particulares, e identificar los riesgos asociados a un eventual incumplimiento de los mismos.

A partir del Plan Anual de Trabajo (en adelante PAT) 2019, y de conformidad con las Pautas Gerenciales, esta Unidad de Auditoría Interna ha aplicado la metodología para la evaluación de riesgos “matricial”, basada en un enfoque por procesos, con estimación de impacto y probabilidad, siguiendo el documento “*Metodología Probabilidad-Impacto 2018*” publicado en el Banco de Metodologías de Trabajo de la Intranet de SIGEN.

Con el fin de lograr una planificación adecuada del trabajo de auditoría, fue necesario estimar el riesgo involucrado definido a través de **factores de impacto** y su **probabilidad de ocurrencia**.

<sup>11</sup> Ordenanza Consejo Superior N° 176.

<sup>12</sup> Ordenanza Digital Consejo Superior N° 199.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



#### **IV.2.1 Estimación del Impacto:**

Para la estimación del impacto se consideró un conjunto básico de factores que se exponen a continuación:

- Tipo de proceso.
- Relevancia estratégica.
- Recursos económicos administrados y
- Prioridad del proceso para el organismo o entidad.

#### **IV.2.2 Estimación de la Probabilidad:**

El criterio utilizado para determinar la probabilidad de los riesgos considera que ésta se verá directamente afectada por la calidad del Control Interno. Cuanto menor sea la calidad del Control Interno, mayor será la probabilidad de ocurrencia del riesgo, entendiendo por tal el incumplimiento de los objetivos planteados para el proceso.

La calidad del control interno se determina considerando distintos factores que pueden ser evaluados respecto de cada proceso y que permiten determinar la Probabilidad de los riesgos.

En este orden, para la valoración evaluaron los siguientes factores asociados a la calidad del Sistema de Control Interno para el año 2025:

- Opinión de la UAI sobre el Sistema de Control Interno del proceso.
- Definición de objetivos del proceso.
- Deficiencias de organización del proceso.
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría.
- Automatización/Informatización del proceso.
- Receptividad de los responsables del proceso.
- Dispersión geográfica.

A partir de la definición de la importancia relativa de cada uno de los factores citados y evaluado el grado de riesgo involucrado en cada proyecto, se obtiene el orden de prioridad para ejecutar los Proyectos selectivos que integran el Ciclo Anual y, en consecuencia, optimizar la asignación de sus recursos y la efectividad y eficiencia de la UAI. No obstante lo expuesto hasta aquí, en los planeamientos se incluyen aquellas áreas o procedimientos que, durante la ejecución de planeamientos pasados, se presentan como de mayor relevancia, riesgo o conflicto, es decir que la experiencia, el conocimiento de la organización y su contexto son también los insumos para la formulación del Plan Anual de Auditoría Interna inscrita en el marco de un Plan Ciclo.

Finalmente, se elaboró la “Matriz de Exposición” que se presenta seguidamente, la cual permite obtener una visión integral de los niveles de riesgo asociados a cada proceso a partir de la estimación de su impacto y probabilidad, detallados anteriormente.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN

### IV.3 Matriz de Exposición

| PROBABILIDAD | IMPACTO  |   |                            |   |
|--------------|--|---|----------------------------|---|
|              | 1  | 2   | 3                          | 4   |
| 4            |  | * Servicio Jurídico<br>* Gestión de estructura organizacional y Manuales de Procedimientos<br>* Gestión Patrimonial |                            | * Gestión Académica - Otorgamiento de Títulos<br>* Capital Humano<br>* Extensión Universitaria<br>* Gestión de Recursos Propios |
| 3            | * Cierre de Ejercicio<br>* Auditoría Ambiental<br>* Seguridad, Mantenimiento e Higiene | * Contrataciones Significativas<br>* Cuenta de Inversión<br>* Obras Relevantes                                      | * Rendición de Cuentas     | * Otorgamiento de Becas y otros Subsidios a Estudiantes   |
| 2            |  | * Gestión de Bibliotecas<br>* Tecnología Informática  |                            |   |
| 1            |  |   | * Acreditación de Carreras | * Formulación y Ejecución Presupuestaria<br>* Proyectos de Investigación  |
| Ref.         | POCO SIGNIFICATIVO   | MEDIO   | CONSIDERABLE               | SIGNIFICATIVO   |

### PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA

El presente Planeamiento de Auditoría fue elaborado bajo la estrategia general basada en ayudar a jerarquizar y consolidar un esquema de Control Interno contributivo como herramienta para la gestión que coadyuve al logro de los objetivos institucionales. En particular, se planea trabajar colaborativamente con las áreas en reducir los riesgos de la UNPSJB, la identificación de debilidades en los procesos troncales de los principales procesos objeto de revisión y el agregado de valor a la gestión mediante la procura de la implementación de acciones correctivas tendientes a subsanar las vulnerabilidades que sean detectadas.

Para la confección del presente documento se utilizó la metodología establecida en las Resoluciones N° 152/2002 "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", N° 03/2011 "Manual de Control Interno Gubernamental" y N° 370/2022 SIGEN "Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI)", que implica la consideración del Mapa de Riesgos, los **Lineamientos para el Planeamiento de las UAI 2025** (EX-2024-72320544-APN-SIGEN) emitidos el pasado 16 de octubre de 2024, en cuanto la Auditora lo consideró pertinente y aplicable a la Universidad, complementando el Plan Ciclo de la UAI. Los mencionados lineamientos constituyen un instrumento que expresa las directrices básicas que deben contener los Planes Anuales de Trabajo (PATs) y las orientaciones que deben inspirar una planificación centrada en la búsqueda de los puntos vulnerables de la gestión de los organismos y entidades, en procura de la implementación de acciones correctivas que subsanen las Observaciones detectadas en el pasado.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN

En cuanto al **Enfoque de Auditoría** adoptado, el mismo está orientado a trabajar con procesos, tratando de abarcar aquellos que sean nodales para la consecución de la misión de la Institución.

A su vez, el PAT fue definido de manera tal que cada proceso del Organismo esté identificado con un Proyecto de Auditoría dentro del Ciclo definido por la UAI.

Como ya se ha venido señalando, la mayor parte de las áreas a auditar aún carecen de Manuales de Procedimientos y Funciones, circunstancias que de darse contribuirían a completar un mejor desarrollo de la tarea operativa de los sectores, y tornarían más efectiva la labor de auditoría. Sin embargo, la implementación progresiva y el funcionamiento de los Sistemas de Información, así como su uso creciente en diversas áreas de la administración académica y financiera (incluida la UAI), significan un avance que va facilitando y ayudando a la ejecución de los distintos Procedimientos de Auditoría.

A nivel de **Procesos**, las áreas de Gestión Académica, con las áreas de Títulos y Graduados, y de la Administración, especialmente Recursos Humanos y Tesorería, son consideradas relevantes para auditar por concentrarse en ellas temas prioritarios como la expedición de diplomas y la emisión de pagos. Por su parte, la gestión de Recursos Propios ya sea por prestación de servicios a terceros o por Convenios también son de ineludible atención dada su importancia relativa en el giro institucional.

Por último, y dado que el gasto en personal es el principal componente del Presupuesto, los procesos y actividades asociados a Recursos Humanos siguen manteniendo relevancia preponderante en el diseño y configuración del Ciclo de Auditoría.

En función de todo lo anterior se ha adoptado un enfoque por Procesos, basado – a su vez- en Programas Presupuestarios, que en el caso de esta Universidad se corresponden a las distintas Facultades y a las actividades centrales que agrupan al Rectorado, las Delegaciones Zonales y al Colegio Universitario Patagónico (de enseñanza secundaria).

Tal lo expresado, se diseñó un **Ciclo de Auditoría** o Ciclo de Control Interno Gubernamental, que tiene actualmente una duración de **seis años**. Dicho Ciclo comenzó a ejecutarse en el año 2007 y culminando en 2012. Posteriormente y con algunos ajustes, fue ejecutado nuevamente entre 2013 y 2018, como se detalla más abajo. Por último, a la fecha de confección del presente documento la UAI se encuentra finalizando el tercer Ciclo 2019-2024 con las salvedades y reprogramaciones que se detallan más adelante.

La primera ejecución del Ciclo puede apreciarse en el siguiente cuadro:

| Ciclo de Auditoría - Proyectos planeados y ejecutados 2007 a 2012 |       |       |       |       |       |       |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Proyectos\Año   | 2007  | 2008  | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  |
| RRHH y Liq. Haberes   | FHCS  | FCN   | FI    | FCE   | FCJ   | Rect  |
| Gestión Acad. – Títulos   | FHCS  | FCN   | FI    | FCE   | FCJ   | Rect  |
| Recursos Propios  | FHCS  | FCN   | FI    | FCE   | FCJ   | Rect  |
| Servicio Jurídico   | -     | -     | -     | -     | -     | Rect  |
| Contrat. Significativas   | -     | Rect. | -     | -     | Rect. | -     |
| Otorgam./Pago Becas   | -     | -     | -     | Rect. | -     | -     |
| Obras Relevantes  | -     | -     | -     | -     | Rect. | -     |
| Ciencia y Técnica   | -     | -     | -     | -     | Gral. | -     |
| Tecnología Informática  | -     | -     | Gral. | Gral. | Gral. | Gral. |
| Ejec. Presupuestaria  | Gral. | Gral. | Gral. | Gral. | -     | -     |

**Referencias:** FHCS: Fac. de Humanidades y Cs. Soc. - FCN: Fac. de Cs. Naturales y Cs. de la Salud - FI: Fac. de Ingeniería - FCE: Fac. de Cs. Económicas - FCJ: Fac. de Cs. Jurídicas - Rect: Rectorado, Delegaciones Zonales, Colegio Univ. Patagónico - Gral: Universidad en su totalidad

Evaluada la experiencia del Ciclo 2007/2012, se realizaron ajustes en algunos aspectos, aumentando la frecuencia de los proyectos de Servicio Jurídico, Becas, Contrataciones, Obras y



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN

Ciencia y Técnica; por otro lado se discontinúa el Proyecto sobre Ejecución Presupuestaria correspondiente al 1er. semestre y en su lugar se incorpora a partir de 2016 el de Rendiciones de Subsidios y Transferencias, el control de Residuos Patológicos y de las actividades de Extensión Universitaria por ser de interés para la Sindicatura Jurisdiccional.

A causa del agregado de los nuevos Proyectos fue necesario reubicar los de Obras Relevantes y Contrataciones Significativas. Así el Ciclo para el período 2013/2018 quedó conformado de esta manera:

| Ciclo de Auditoría - Proyectos planeados y ejecutados de 2013 a 2018 |       |       |       |       |       |       |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Proyectos/Año  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  |
| RRHH y Liq. Haberes  | FHCS  | FCN   | FI    | FCE   | FCJ   | Rect. |
| Gestión Académica – Títulos  | FHCS  | FCN   | FI    | FCE   | FCJ   | Rect. |
| Gestión de Recursos Propios  | FHCS  | FCN   | FI    | FCE   | FCJ   | Rect. |
| Servicio Jurídico  | -     | -     | -     | Rect. | -     | -     |
| Contrat. Significativas  | -     | Rect. | -     | .     | Rect. | -     |
| Otorgam./Pago Becas  | -     | -     | Rect. | -     | Rect. | -     |
| Obras Relevantes   | -     | Rect. | -     |       | Rect. | -     |
| Auditoría Ambiental  |       |       |       |       |       | Gral  |
| Extensión Universitaria.   |       |       |       | Gral. |       |       |
| Ciencia y Técnica  | -     | -     | -     | Gral. | -     | Gral. |
| Formulación Presup.  | -     | Gral. | -     | -     | Gral. | -     |
| Tecnología Informática   | Gral. | Gral. | Gral. | Gral. | Gral. | Gral. |
| Gestión Patrimonial  | -     | -     | Rect. | -     | -     | -     |
| Rendic. de Transf. y Subs.   |       |       |       | Gral. |       | Gral. |
| Estructuras y Manuales   |       |       |       |       |       | Gral. |
| Acreditación de Carreras   |       |       |       |       |       | Gral. |

Durante el tercer ciclo, 2019/2024, es menester aclarar que el mismo se vio severamente afectado por múltiples factores:

- 1) Los Decretos de Necesidad y Urgencia DNECNU-2020-260-APN-PTE, sobre emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por el brote de COVID-19 y el DECNU2020-297-APN-PTE que dispuso el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, poniendo de manifiesto que ésta Universidad adhirió a los mismos mediante Resolución Rectoral R/9N° 068/2020 y concordantes. Esta última norma dispuso el cierre de todos los edificios e instalaciones bajo la Jurisdicción de la UNPSJB a partir del 20 de Marzo del 2020. Por lo expuesto, y considerando el carácter que revisten las actividades de la UAI - requiriéndose procedimientos y tareas de campo -, así como la verificación de documentación “in situ” y entrevistas en los sectores auditados, no fue posible cumplir con las actividades programadas, producto de las distintas restricciones y protocolos de ingreso que afectaron tanto al personal de la UAI como de las áreas a ser auditadas.
- 2) El reemplazo del Auditor Interno Titular a partir de Julio 2022. Sobre el particular, se mantuvieron diversas comunicaciones con el ex Síndico Jurisdiccional de la SIGEN con el objeto de retomar las tareas, producto de las cuales se acuerda que en los meses restantes hasta finalizar el año (agosto-diciembre) se proceda a dar cierre a los Proyectos que se encontraban en curso a dicha fecha, se elaboren los Instructivos de Trabajo y Circulares que surgieran hasta finalizar el 2022, así como confeccionar el nuevo Planeamiento para el año 2023.
- 3) El acogimiento al régimen jubilatorio del anterior Coordinador General de la Unidad de Auditoría Interna, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2024.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN

4) Situaciones graves de salud (debidamente justificadas) que originaron licencias prolongadas de miembros de la UAI (superiores a los 6 meses), que han impactado severamente en el normal desarrollo de las tareas (tanto en 2023 como en 2024).

| Proyectos \ Año                    | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |
|------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Capital Humano                     | FHCS  | FCN   | FI    | FCE   | FCJ   | Rect. |
| Gestión Académica – Títulos        | FHCS  | FCN   | FI    | FCE   | FCJ   | Rect. |
| Gestión de Recursos Propios        | FHCS  | FCN   | FI    | FCE   | FCJ   | Rect. |
| Servicio Jurídico                  | -     | -     | -     | Rect. | -     | -     |
| Contrataciones Significativas      | -     | Rect. | -     | -     | Rect. | -     |
| Otorgamiento y Pago Becas          | -     | -     | Rect. | -     | Rect. | -     |
| Obras Relevantes                   | -     | Rect. | -     | -     | Rect. | -     |
| Auditoría Ambiental                |       |       |       |       |       | Gral. |
| Extensión Universitaria            |       |       |       | Gral. |       |       |
| Ciencia y Técnica                  | -     | -     | -     | Gral. | -     | Gral. |
| Formulación y Ejec. Presupuestaria | -     | Gral. | -     | -     | Gral. | -     |
| Tecnología Informática             | Gral. | Gral. | Gral. | Gral. | Gral. | Gral. |
| Gestión Patrimonial                | -     | -     | Rect. | -     | -     | -     |
| Rendiciones de Cuentas             |       |       |       | Gral. |       | Gral. |
| Estructuras y Manuales             |       |       |       |       |       | Gral. |
| Acreditación de Carreras           |       |       |       |       |       | Gral. |

N/A: No aplica

Años 2020-2021: Pandemia COVID-19 (Grisado).

Para el período de **2025 a 2030** se proyectó nuevamente el ciclo de seis años de acuerdo con la planificación detallada en el **ANEXO I** del presente documento. Al respecto, se han reprogramado para el año 2025 aquellos Proyectos que por las causas arriba señaladas no pudieron ser ejecutados en 2023 y 2024: “Formulación y Ejecución Presupuestaria” (PAT 2023), “Obras Relevantes” y “Otorgamiento de Becas” (originalmente previstos en el PAT 2024).

Es importante destacar que, aunque el Ciclo mantiene una duración de seis años, el **Seguimiento Anual** de las Observaciones y Hallazgos permite mantener una visión actualizada del Sistema de Control y detectar eventualmente otras debilidades que pudieran producirse.

## FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE AUDITORÍA INTERNA

### **Objetivo Principal**

El principal objetivo de esta UAI es el de brindar un servicio de apoyo a la autoridad de la UNPSJB, brindando opinión profesional acerca de la confiabilidad del diseño y funcionamiento de los Sistemas de Control Interno en particular y del ambiente de control en general, para desempeñar sus funciones y rendir cuentas adecuadamente de los resultados de sus respectivas gestiones, recomendando acciones de cambio, corrección o prevención para la generación de una permanente mejora y contribuir así al mejoramiento de la gestión operativa de las áreas bajo análisis.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



La UAI se plantea además como objetivo, desarrollar un adecuado control operativo para asesorar a la Rectora en la determinación de Normas y Procedimientos inherentes al Sistema de Control Interno, y evaluar el cumplimiento posterior de dicha normativa.

Para lograr el objetivo básico se plantean las tareas de control aquí planificadas que, en su conjunto, tienden a:

- *Promover, inducir y apoyar la gestión eficaz, eficiente y económica.*
- *Propender a que cada una de las áreas genere y brinde información adecuada, oportuna y confiable.*
- *Fomentar e impulsar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.*
- *Contribuir a la salvaguarda de bienes y recursos.*

La UNPSJB formula el Plan de actividades de la Unidad de Auditoría Interna, para ello se tiene en consideración el marco normativo aplicable, las experiencias acumuladas, y, en cuanto se consideraron aconsejables:

- Las Resoluciones SIGEN N° 152/2002 - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" y N° 3/2011 - "Manual de Control Interno Gubernamental".
- Los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el Planeamiento de las UAI.
- Las Pautas Gerenciales de SIGEN para las UAI.
- La evaluación de riesgos.
- Los requerimientos específicos y las inquietudes transmitidas por parte de las autoridades de la UNPSJB.
- El Plan Ciclo de Auditoría Interna vigente de la Universidad.
- El seguimiento de las Observaciones de auditoría.

Como en anteriores ejercicios, se considera prioritario que durante 2025 la UAI acentúe el enfoque de control contributivo, esto es colaborar para que la Universidad cumpla sus funciones, misión y objeto, asesorando además a las Autoridades en el establecimiento de sistemas y procedimientos que brinden información y garanticen los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia del servicio universitario como actividad sustancial. Lo anterior no implica descuidar los sectores de apoyo en cuanto a la administración de los recursos que la Universidad dispone para el cumplir con sus objetivos.

Especialmente se contempla el seguimiento de Observaciones formuladas en años anteriores, actividad que ha venido cobrando importancia desde el año 2008, rindiendo sus frutos en la regularización de Hallazgos de vieja data, y que se pretende impulsar hasta llegar a un estado óptimo en cuanto al seguimiento por parte de la UAI.

### **Objetivos Particulares:**

Dicho lo anterior, se definen como objetivos particulares de la Auditoría Interna, los siguientes:



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



- Evaluar la confiabilidad de los controles operacionales, contables, financieros y de legalidad implementados en las Sedes y dependencias del Rectorado.
- Evaluar el cumplimiento a las normas vigentes que regulan los procesos de adquisición de bienes y servicios, incluyendo las obras públicas.
- Verificar si los ingresos son percibidos y las erogaciones son efectuadas de acuerdo con las normas legales y contables aplicables y a través de los niveles presupuestarios correspondientes.
- Evaluar los procedimientos administrativos vigentes en materia de otorgamiento de títulos, diplomas y certificados. Continuar la evaluación de los circuitos administrativos de la gestión académica en las distintas Sedes.
- Emitir Observaciones y efectuar sugerencias a las distintas áreas.
- Controlar la efectiva implementación de las recomendaciones realizadas y evaluar las dificultades para instrumentar las no aplicadas.
- Asesorar a la autoridad superior en la elaboración, adecuación e implementación de normas operativas relacionadas con procedimientos de Auditoría de Gestión, auditorías en los sectores administrativos y financieros, y destinados a la aplicación de los principios enunciados.
- Comparar el desarrollo de actividades con las políticas y objetivos fijados por la Universidad.
- Suministrar información confiable y oportuna con el fin de corregir a la brevedad posible los desvíos detectados en el Sistema de Control Interno.
- Verificar, con el alcance de los proyectos de auditoría definidos, el cumplimiento de las normas vigentes, internas y externas, que regulan la actividad de la Universidad.
- Colaborar en la difusión, comprensión y aplicación, en todos los estamentos de la Normativa relativa a los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Controlar y evaluar las modificaciones de normas de procedimientos administrativos.
- Realizar programas de auditorías especiales, a efectos de atender los imprevistos que pudieran surgir como consecuencia de requerimientos de las autoridades.
- Atender los requerimientos especiales que puedan surgir de las autoridades universitarias.
- Participar en las reuniones, cursos, jornadas y demás actividades de capacitación.

## DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

### VII.1 Conducción (290 horas)

Comprende las actividades de planificación, supervisión, coordinación, y asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna. Asimismo involucra el asesoramiento requerido por la máxima conducción tendiente a lograr una mejora continua en las actividades de control, evaluación de riesgos y agregado de valor a la gestión.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



### **VII.1.1 Planeamiento (80 horas)**

El proceso de Planeamiento es una actividad dinámica cuya definición, etapas y pasos de ejecución están enunciados en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Las principales tareas para la elaboración del Plan de Auditoría comprenden: la obtención y análisis de la información institucional, la presentación desagregada de sus componentes, la determinación y evaluación de los riesgos, la selección de los proyectos de auditoría, la previsión de los recursos para su realización y el cronograma de ejecución.

Mediante los Planes Anuales se determinan los Objetivos (Proyectos) a cumplir en cada uno de los ejercicios.

#### **VII.1.1.1 Elaboración del Planeamiento (60 horas)**

Incluye las tareas de elaboración del presente documento para las actividades del año 2026 para ser presentado – estimativamente - durante octubre de 2025, teniendo en consideración, en cuanto resulten aplicables, los "*Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna*" para el ejercicio 2026, el "*Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI)*"- a ser aprobados por el Síndico General de la Nación, así como las "*Pautas Gerenciales para la elaboración de los Planes Anuales de Trabajo 2026*", de manera que estos, complementariamente con el Plan Ciclo de la propia UAI, respondan a una estrategia integrada de control interno para la Institución.

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de presentación: antes del 15/12/2025

#### **VII.1.1.2 Seguimiento del Planeamiento (20 horas)**

Durante el año 2025 la UAI realizará el seguimiento de la ejecución del Planeamiento. Para ello se elaborarán dos Reportes de Ejecución del Planeamiento UAI a saber: a) Reporte de Ejecución Plan UAI 2024 a emitir antes del 31/03/2025. b) Reporte de Ejecución Plan UAI del Primer Semestre 2025 con vencimiento 31/10/2025.

Cantidad de Productos: 2

Fecha estimada de presentación: antes del 31/03/2025 y del 31/10/2025.

### **VII.1.2 Conducción (80 horas)**

Involucra, en general, a todas aquellas acciones dirigidas a organizar, facilitar y coordinar la totalidad de los procesos de la UAI. Comprende todas aquellas actividades que involucran la supervisión, la coordinación, como así también, la adecuada asignación de los recursos en la implementación de los procedimientos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la UAI.

#### **VII.1.3 Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI (130 horas)**

Abarca pautas de acción, planificación y actividades administrativas.

##### **VII.1.3.1 Lineamientos Internos UAI (20 horas)**

Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.



Ministerio de Capital Humano  
Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



#### VII.1.3.2 Procedimientos de controles propios de la UAI (10 horas)

Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

#### VII.1.3.3 Procedimientos Administrativos de la UAI (100 horas)

Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

### **VII.2 Actividades de Supervisión del Sistema de Control Interno (470 horas)**

Estas tareas abarcan desde los pedidos de Informes y/o asesoramiento hasta el seguimiento de las Observaciones, incluyen asimismo el cumplimiento de normas que asignan tareas puntuales a la UAI, la participación en el Comité de Control y otras tareas que a continuación se detallan:

#### **VII.2.1 Atención de pedidos de información y asesoramiento (130 horas)**

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

##### VII.2.1.1 Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 – Derecho De Acceso a la Información Pública (10 horas)

Esta actividad responde al requerimiento de terceros interesados en la gestión pública de la Institución.

##### VII.2.1.2 Judicial/Oficina Anticorrupción/Fiscalía De Investigaciones Administrativas (10 horas)

Esta actividad está destinada a cumplir con el deber de informar a los precitados organismos respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrada la Institución.

##### VII.2.1.3 Autoridades Superiores (50 horas)

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la Auditoría Interna en tareas de línea.

##### VII.2.1.4 Otros (60 horas)

Cualquier consulta efectuada por otra área u organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente.

#### **VII.2.2 Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI (250 horas)**

Comprende las actividades de seguimiento de Hallazgos y Recomendaciones resultantes de Proyectos de Auditoría de años anteriores hasta su regularización.

##### VII.2.2.1 Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones correctivas (200 horas)

Consiste en verificar el estado de las Observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y/o AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología, y efectuar la actualización de los nuevos estados de los Hallazgos en las Actas de la UAI, producto de las tareas realizadas, así como las Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, priorizando aquéllas áreas/procesos que presenten mayor criticidad e impacto en el Ente.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



#### VII.2.2.2 Administración SISAC – (50 horas)

Consiste en continuar con las tareas vinculadas a la administración del Sistema SISAC, registrando la formulación, el seguimiento y la regularización de las Observaciones.

Es importante mencionar que a la fecha de elaboración del presente documento, la herramienta SISAC ha dejado de estar disponible para las Universidades Nacionales desde la publicación en el el Boletín Oficial de la Resolución SIGEN N° 299/20 23, a raíz del Dictamen emitido por el anterior Procuración del Tesoro de la Nación. Sin embargo, en el marco del nuevo Dictamen producido por la actual Procuración del Tesoro de la Nación el 15/10/2024, en fecha 17/10/2024 se recibe comunicación electrónica emanada de la *Síndica Jurisdiccional ante la Secretaría de Educación y Universidades Nacionales*, solicitando se informe cantidad y datos de los agentes que forman parte de la UAI, a efectos de reestablecer usuarios y claves de acceso a SISAC. Si bien a la fecha de elaboración del presente PAT no se han rehabilitado los accesos a dicho Sistema, se considera prudente planificar horas en este aspecto.

#### VII.2.2.3 Plan Compromiso de la Mejora y el Control Interno – No Aplica

En el caso de esta Universidad, no se ha suscripto un Plan de mejoras enmarcado en la norma del título. Se aclara que el Comité de Gestión y Control Interno no está conformado en la UNPSJB en los términos de la Resolución N°36/11 SIGEN.

#### VII.2.2.5 Comité de Control – (0 horas)

Comprende la coordinación y preparación de las reuniones del Comité, así como la asistencia a las mismas. También contempla el tiempo para la elaboración de las Actas y Memoria anual por lo actuado.

Al respecto, la Resolución CE N° 1817/23 del CIN menciona que se dejaría sin efecto cualquier Convenio previo referido a la conformación y funcionamiento del Comité de Control, hasta tanto se suscriban nuevos instrumentos que versaren sobre sobre la materia

A la fecha de emisión del presente PAT, y en un contexto de numerosos y muy recientes cambios sobre el vínculo con la SIGEN, no se ha suscripto nuevo instrumento ni conformado el nuevo Comité de Control, motivo por el cual no se prevén horas destinadas a tal fin.

#### **VII.2.3 Control de Cumplimiento Normativo (40 horas)**

El control de cumplimiento normativo contemplará las actividades de supervisión, orientadas a la verificación de la efectiva aplicación de las reglamentaciones aplicables en los procedimientos, acciones y políticas llevadas a cabo en la Institución, en particular aquellas cuya verificación por parte de las UAI se encuentran expresamente establecidas.

#### VII.2.3.1 Instructivos de SIGEN- No Aplica

De acuerdo a los Lineamientos emitidos para el 2025, la SIGEN prevé implementar los siguientes Instructivos de Trabajo que – a la fecha- no alcanzaban a las Universidades Nacionales:

- *Se deberá planificar un IT relacionado a las desvinculaciones acontecidas en el Sector Público Nacional (SPN): retiros voluntarios, despidos, no renovación de contratos, acogimientos al beneficio de la jubilación, etc.*



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



La fecha de realización y la fecha de corte serán definidas e informadas oportunamente por la SIGEN, al igual que la inclusión de otras temáticas a abordar a través de distintos IT.

#### VII.2.3.2 Circulares de SIGEN - No Aplica

Consiste en trabajar sobre Circulares emitidas por SIGEN cuya realización durante el ejercicio era dispuesta por las autoridades, conforme se iban emitiendo durante el año. Actualmente no aplican a las Universidades Nacionales.

#### VII.2.3.3 Ley de Bases – No Aplica

Las UAI (no incluye a las Universidades Nacionales) deberán prever horas para dar respuesta a los requerimientos de colaboración que la SIGEN realice, en cumplimiento de las tareas asignadas en el marco de la Ley N° 27.742 - "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", a saber:

- a) *Intervención previa a la renegociación o rescisión de contratos, en el marco de su artículo 63;*
- b) *Dictamen previo a la celebración de acuerdos transaccionales que surjan de una controversia o reclamo administrativo, judicial y/o arbitral, en el marco de su artículo 65;*
- c) *Participación en los procesos de privatización total o parcial de empresas, sociedades, establecimientos o haciendas productivas cuya propiedad pertenezca total o parcialmente al Estado Nacional que hayan sido declaradas "sujeta a privatización", según las competencias determinadas por las leyes 23.696 y 27.742.*

#### VII.2.3.4 Reglamentos y Manuales de Procedimientos (40 horas)

Se cumplirán las actividades relacionadas con la emisión de la opinión previa sobre los Reglamentos y Manuales de Procedimientos que haya requerido la autoridad superior en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1344/2007, reglamentario de la Ley 24.156.

#### VII.2.3.5 Auditorías sobre análisis de datos – No Aplica

Deberá contemplarse la planificación de auditorías sobre el análisis de los datos relevantes de las Organizaciones, teniendo en cuenta verificaciones directas sobre estos, mediante cruzamientos con otras bases abiertas (disponibles en datos.gob.ar) o con las de otros organismos del Estado, a partir de interacciones debidamente acordadas, impulsando el análisis de la calidad de los datos relevantes para la gestión, en cuanto a exactitud, integridad y confiabilidad.

### **VII.2.4 Otras Tareas de Supervisión del Sistema de Control Interno (50 horas)**

Alcanza otras tareas que resulten de interés para las autoridades universitarias o la Sindicatura.

#### VII.2.4.1 Otras Tareas de Supervisión del SCI (50 horas)

##### Reporte Mensual UAI (24 horas)

Con periodicidad mensual, la UAI completará la Matriz de reporte que oportunamente la SIGEN puso a disposición, la cual compila el avance de la ejecución del Plan, así como la descripción de aspectos sobre los cuales la UAI haya tomado conocimiento que requieran especial atención por su relevancia. Este reporte se presentará del 1 al 5 de cada mes.

Cantidad de Productos: 12

Fecha estimada de presentación: 05/01/25 – 05/02/25- 05/03/25 – 05/04/25 – 03/05/25 – 05/06/25 – 05/07/25 – 05/08/25 – 05/09/25 – 04/10/25 – 05/11/25 – 05/12/25.

Capital Humano: Seguimiento Decretos N°312/2010 y 721/2020 (26 horas)



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



Alcanza las tareas de seguimiento que reflejen el estado de situación en lo concerniente al área/proceso "Capital Humano", concretamente en lo que respecta al cumplimiento dado a los Decretos N° 312/2010 "Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad" y N° 721/2020 "Cupo Laboral en el Sector Público Laboral".

Cantidad de Productos: 2

Fechas estimadas de presentación: 30/04/25 – 31/07/2025

### **VII.3 Otras Actividades (30 horas)**

Para el PAT 2025 consistirá en la siguiente:

#### **VII.3.1 Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos (10 horas)**

Consiste en poner en conocimiento de la SIGEN, a través del Sistema Informático de Seguimiento del Recupero Patrimonial (SISREP) la existencia de novedades, dentro de las 48 horas de recibida la información. Aunque la actividad de evaluación del perjuicio fiscal, tal como lo dispone el Dto. 467/99, no involucra a la Unidad de Auditoría Interna, es responsabilidad de ésta la administración del sistema SISREP Res. N° 12/07 SGN en donde se registran los perjuicios patrimoniales informados conforme lo dispuesto por el D.1154/97 y la Res. 192/02 SGN.

#### **VII.3.2 Consolidación de Deuda Pública (20 horas)**

Consiste en la revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25.344 y complementarias, e incluye la emisión del Informe correspondiente.

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de presentación: 15/12/25

### **VII.4 Auditorías y Proyectos Especiales (2.176 horas)**

La Auditoría es la ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática del funcionamiento del Sistema de Control Interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

Considerando los objetivos de las auditorías planificadas, éstas pueden ser clasificadas en auditorías sobre actividades sustantivas o auditorías sobre procesos de apoyo.

**Áreas de Apoyo:** en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas. En esta categoría se incluyen las diversas actividades orientadas al sostén de las tareas sustantivas.

**Áreas Sustantivas:** Orientadas al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Institución: son las encargadas directas del logro de los objetivos para los cuales fue creada.

Atendiendo los objetivos estratégicos de la UNPSJB, en el Planeamiento de la UAI para 2024 se priorizó focalizar las tareas en la supervisión de actividades sustantivas, vale decir, sobre procesos orientados al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Universidad.

Ello sin dejar de lado la revisión del funcionamiento de los controles operativos, contables y de legalidad, y la supervisión de la confiabilidad de los sistemas de información.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



A su vez, según la modalidad de ejecución, cabe clasificarlas en auditorías transversales, horizontales y propiamente dichas.

### **Auditorías Transversales y Horizontales**

Las *auditorías transversales* corresponden a auditorías que abarcan uno o más procesos vinculados a una determinada meta de gobierno, a cuyo logro contribuye más de una entidad o jurisdicción. Se implementan mediante auditorías ad-hoc encaradas en cada una de las entidades comprendidas, las cuales permiten generar un informe integral sobre el tema.

Por su parte, las *auditorías horizontales* corresponden a aquellas encaradas paralelamente en dos o más jurisdicciones o entidades del Sector Público Nacional, sobre una misma materia. En estos casos se generan informes que reflejan las conclusiones alcanzadas en cada jurisdicción o entidad comprendida, permitiendo asimismo formular apreciaciones generales respecto de la materia considerada.

Bajo la modalidad **propiamente dicha** –es decir aquella que no es transversal ni horizontal- se prevé la realización de auditorías que contemplan la supervisión de materias relevantes y aspectos de alta significatividad consignados en los lineamientos, en las pautas gerenciales y/o en el Ciclo de Auditoría definido por la propia UAI.

Las horas programadas para los Proyectos definidos en el presente Planeamiento contemplan la confección de los respectivos Informes. En total se asignan **2.176 horas**, según se detalla en cada Proyecto.

#### **VII.4.1 Cierre de Ejercicio – Res. 152/95 SIGEN (100 horas)**

##### Objeto

Evaluar las actividades de cierre y post cierre del ejercicio anterior, con el fin de constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables, correspondientes a los fondos y valores en poder de Tesorería, verificando el cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Supervisar los procedimientos de arqueo y corte de documentación, así como el cierre de libros dispuestos en normas de auditoría vigentes. Proceder a la revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio.

##### Alcance

La labor de auditoría será realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SIGEN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se tomará la totalidad de las cuentas involucradas con incidencia patrimonial cuya verificación sea factible realizar en la Sede Central de Comodoro Rivadavia, quedando excluidas las cuentas habilitadas en las demás Sedes de la Universidad, cuya verificación de cierre se realizará posteriormente con la documentación requerida y que se remita al área económica financiera.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas de años anteriores.

##### Procedimientos



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



- Verificar la aplicación de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por la SIGEN en el anexo a la Resolución N° 152/95 y su modificación N° 141/97 las que determinan la realización de arquezos, cortes de documentación, determinación de documentación en existencia al cierre, elaboración de actas, cierre de registros, y demás procedimientos prescriptos por la normativa.
- Emisión previa al cierre de ejercicio de comunicaciones formales a fin de solicitar información relativa al cierre a las distintas áreas involucradas.
- Comparación entre la información recabada y la verosimilitud de los actos y operaciones registradas.
- Participar en arqueo de fondos y valores.
- Controlar los procesos de Corte de documentación.
- Proceder a la revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio.
- En caso de ser aplicable se estimarán costos de la no calidad.

#### Principal Normativa Aplicable

Las normas vigentes y las que establezca la Contaduría General de la Nación para el cierre del ejercicio 2024.

*Inicio: 26/12/2024 - Finalización: 21/02/2025*

*Cantidad de Productos: 1*

*Fecha estimada de Informe: 28/02/2025*

*Clasificación: No Selectivo*

*Tipo de Auditoría: Apoyo*

*Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho*

#### **VII.4.2 Obras Relevantes** <sup>13</sup>(300 horas)

##### Objeto

Evaluar el control interno imperante en la gestión desarrollada por la Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Universidad, en el marco de las obras tramitadas (iniciadas, en ejecución o concluidas) durante el año 2024<sup>14</sup>.

##### Alcance

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

<sup>13</sup> Proyecto Reprogramado previsto originalmente en el PAT 2024.

<sup>14</sup> De no haberse concretado Obras en el período 2024 debido a restricciones presupuestarias u otros motivos, podrá extenderse el análisis a períodos anteriores.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



Sobre el total de las obras licitadas, contratadas o ejecutadas durante el año 2024<sup>15</sup>, se tomará una muestra representativa del 20% procediendo a determinar la misma al momento de la auditoría en función de la magnitud del universo a controlar.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas de años anteriores.

### Procedimientos

- Verificar la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de las obras.
- Comprobar la imputación contable y presupuestaria.
- Verificar la corrección de los procesos de certificación de obras en sus aspectos técnicos y financieros.
- Relevamiento de la información sobre Obras Públicas Relevantes a partir de entrevistas a funcionarios y/o solicitudes de informes.
- Análisis de los expedientes correspondientes, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y criterios aplicados, especialmente los de economía y eficiencia.
- Análisis de los controles efectuados por las áreas intervinientes.
- En caso de obra finalizada, se analizarán los controles efectuados sobre los certificados de ejecución de obra, de entrega provisoria y final de la misma.

### Principal Normativa Aplicable

- Ley 13.064 de Obras Públicas.
- Decreto 1295/20023 Metodología Redeterminación de precios.
- Resolución SIGEN 157/20024 Redeterminación de Precios Obra Pública.
- Decreto 1023/2001.5 Régimen de Contrataciones.
- Ordenanza HCS 1646 - Régimen de Obra Pública.
- Resolución R/8 N° 538-20167 Creación Registro de Contratistas de Obra.

*Inicio: 24/02/2025 - Finalización: 30/04/2025*

*Cantidad de Productos: 1*

*Fecha estimada de Informe: 16/05/2025*

---

<sup>15</sup> Idem cita anterior.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



*Clasificación:* Selectivo  
*Tipo de Auditoría:* Apoyo  
*Enfoque de Auditoría:* Propiamente Dicho

### **VII.4.3 Cuenta de Inversión - Res. N°10/06 SIGEN ( 300 horas)**

#### Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2024.

#### Alcance

La labor de auditoría será realizada de acuerdo las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Se realizará un análisis de los procedimientos, saldos contables y presupuestarios, y demás información al 31 de Diciembre de 2024 en los sectores de Contabilidad y Presupuesto, y en el Informe que incluirá la opinión del Auditor sobre los saldos de los Estados Contables respectivos se emitirá conforme la Resolución 10/06 –SGN y las normas antes mencionadas.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos el seguimiento de las Observaciones no regularizadas de años anteriores.

#### Procedimientos

- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2024.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Solicitar copia de los cuadros y estados contables presentados por la UNPSJB a la Dirección de Contabilidad.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la información y oportunidad.
- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Verificación de la concordancia de las cifras incluidas en los cuadros anexos y estados con los registros.
- Pruebas para verificar la coherencia y/o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



- Analizar la razonabilidad mediante pruebas selectivas de los valores volcados en los cuadros que forman parte de la Cuenta de Inversión.
- Comprobaciones matemáticas sobre información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación (en caso de haberlas) y verificación de su posterior regularización.
- Controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por la Resoluciones de la S.H. y de las disposiciones de la CGN.
- Elaborar el informe juntamente con los cuadros establecidos en la normativa emanada de SIGEN.

#### Principal Normativa Aplicable

- Resol. SIGEN N° 010/06: Auditoría de Cuenta de Inversión.
- Normativa vigente y la que establezca la Contaduría General de la Nación sobre la Cuenta de Inversión 2024.

*Inicio:* 10/03/2025 - *Finalización:* 18/04/2025

*Cantidad de Productos:* 1

*Fecha estimada de Informe:* 25/04/2025

*Clasificación:* No Selectivo

*Tipo de Auditoría:* Apoyo

*Enfoque de Auditoría:* Horizontal

#### **VII.4.4 Otorgamiento de Becas y otros Subsidios a Estudiantes<sup>16</sup> (300 horas)**

##### Objeto

Evaluar de forma integral el circuito de otorgamiento, pago y control de las becas y otros subsidios a estudiantes y analizar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de tramitación, verificando el cumplimiento normativo y las registraciones contables, así como también efectuar el control de acreditación del beneficiario.

##### Alcance

La labor de auditoría será realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02) aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Se verificará el cumplimiento de las normas emanadas de la propia Universidad, en el marco general de la administración financiera gubernamental.

<sup>16</sup> Proyecto Reprogramado previsto originalmente en el PAT 2024.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



Sobre el total del otorgamiento de Becas y subsidios a estudiantes del año 2024, se tomará una muestra representativa procediendo a determinar la misma al momento de la auditoría en función de la magnitud del universo a controlar.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos el seguimiento de las Observaciones no regularizadas de años anteriores.

Se seleccionará una muestra no inferior al 10% del total de Becas asignadas en el período comprendido y según el tipo y demás características de los beneficios asignados.

#### Procedimientos

- Controlar el proceso de inscripción y selección de postulantes, contrastando con la normativa específica.
- Comprobar el proceso de otorgamiento de los distintos tipos de becas y subsidios otorgados de acuerdo con la normativa aplicable.
- Verificar la documentación que avale su otorgamiento.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones de mantenimiento de la beca.
- Comprobar los procesos de pago.

#### Principal Normativa Aplicable

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera del Sector Público.
- Normas de la Universidad en la materia.

*Inicio: 30/04/2025 - Finalización: 13/06/2025*

*Cantidad de Productos: 1*

*Fecha estimada de Informe: 27/06/2025*

*Clasificación: Selectivo*

*Tipo de Auditoría: Sustantiva*

*Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho*

#### **VII.4.5 Gestión Académica – Otorgamiento de Títulos (400 horas)**

##### Objeto

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión y otorgamiento de Títulos de pregrado, grado y de posgrado, desde la solicitud por parte del estudiante hasta la entrega del Diploma, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes para asegurar la legitimidad del documento aprobado.

##### Alcance

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



Se trabajará sobre la totalidad de carreras (pregrado, grado y posgrado) que se dictan en la *Facultad de Ciencias Económicas*. Se seleccionará una muestra del 20% de egresados del año 2024.

Teniendo en cuenta que gran parte de la información y el producido final sobre el proyecto se encuentra centralizada en el Decanato con sede en la ciudad de Trelew, su origen y procedimiento incluye también a las Delegaciones que se encuentran en cada una de las distintas Sedes (Comodoro Rivadavia, Esquel y Puerto Madryn), por tanto, y de acuerdo a la disponibilidad de recursos, eventualmente se planea concurrir a alguna/s de las Sedes mencionadas.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos el seguimiento de las Observaciones pendientes de regularización de años anteriores.

#### Procedimientos

- Se verificará el cumplimiento de la normativa vigente.
- Se verificará el plazo de expedición de los Títulos en términos de Ley.
- Se verificará el cumplimiento de los requisitos de ingreso a la carrera.
- Se verificará legajos de estudiantes, materias rendidas, calificaciones, actas de examen, cumplimiento de correlatividades, regularidad del estudiante.
- Se verificará el cumplimiento de la normativa en los cursos de posgrado vigentes.
- Se verificará la legalidad de los títulos de nivel medio.
- Analizar información de interés brindada por el SIPES (Sistema Informatizado para Planes de Estudio) mediante el cual son tratados los expedientes referidos a proyectos de creación y modificación de carreras y el SICER (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) desarrollado por el (ex) Ministerio de Educación de la Nación y de cumplimiento obligatorio para dicha acción desde 2010.
- Verificar el cumplimiento de lo estipulado en el Art. 2 de la Res. SPU N° 18/2007, respecto a la información que la Universidad debe suministrar a la Dirección Nacional de Gestión Universitarias sobre títulos de pregrado, grado y posgrado expedidos a favor de estudiantes residentes en el exterior.

#### Principal Normativa Aplicable

- Ord. C.S. N° 021 Aprobar el reglamento, condiciones de la reválida y recaudos formales y de su solicitud.
- Ord. C.S. N° 099 Reglamento de gestión de documentación de Títulos y Graduados
- Ord. C.S. N° 100 Área de legalizaciones de Títulos y Graduados
- Ord. C.S. N° 147 Requisitos de seguridad documental
- Ord. C.S. N° 158 Texto Ordenado reglamento de expedición de títulos universitarios.
- Ord. C.S. N° 150 Norma sobre pérdida o extravío de Títulos
- Reglamento Académico de la Facultad



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



- Ord. C.S. N° 190 Reglamento General de ingreso a las carreras de Pregrado y Grado de la UNPSJB.
- Ley 26.002 – Reforma L. 24.521 - Plazos para expedición de diplomas.

*Inicio:* 30/05/2025 - *Finalización:* 15/09/2025

*Cantidad de Productos:* 1

*Fecha estimada de Informe:* 26/09/2025

*Clasificación:* Selectivo

*Tipo de Auditoría:* Sustantiva

*Enfoque de Auditoría:* Propiamente Dicho

#### **VII.4.6 Gestión de Recursos Propios (300 horas)**

##### Objeto

Verificar la generación, registro y aplicación de los Recursos Propios obtenidos por la *Facultad de Ciencias Económicas*, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.

##### Alcance

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

La labor de auditoría abarcará la totalidad de los sistemas de generación de recursos propios utilizados por la Facultad analizada. Sobre el total de facturas emitidas durante el año 2024, se seleccionará una muestra no inferior al 20% del universo a auditar. Para la prueba de procedimiento, se tomará en consideración los movimientos de mayor significatividad económica y que representen como mínimo un 20% de los ingresos y egresos correspondientes al período antes mencionado.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye el seguimiento de las Observaciones no regularizadas de años anteriores.

##### Procedimientos

- Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios y su significatividad económica.
- Relevar el circuito operativo, procedimientos aprobados y puntos de control implementados.
- Analizar los circuitos de registración y rendición, la responsabilidad de aprobación, ejecución, administración, control de los recursos y destinos de los fondos recaudados.
- Cotejar, mediante la revisión de la documentación respaldatoria, la adecuada registración contable de los ingresos y egresos relacionados con el circuito de los fondos provenientes de los recursos propios.
- Verificación del depósito en cuentas bancarias registradas por el sistema contable y por los extractos bancarios.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



- Comprobar el destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes y en especial a la normativa dictada por la Universidad.
- Verificación de la correspondiente rendición de cuentas efectuada.
- Analizar los procesos administrativos y operativos vinculados con la celebración de Convenios en su calidad de fuente de generación de los recursos propios.
- Analizar la adecuación a la normativa interna de Servicios a Terceros.

#### Principal Normativa Aplicable

- Ord. C.S. N° 065: Régimen de Prestaciones a Terceros.
- Ord. C.S. N° 121: Régimen de Incompatibilidades.
- Resol. C.S. N° 147/95: Régimen de Contratación Interna.
- Resol. C.S. N° 47/97: Reglamentación Administrativa sobre Servicios a Terceros.
- Resol. C.S. N° 234/94: Asignaciones complementarias por servicios a terceros del personal No Docente.

*Inicio: 19/09/2025 - Finalización: 20/10/2025*

*Cantidad de Productos: 1*

*Fecha estimada de Informe: 31/10/2025*

*Clasificación: Selectivo*

*Tipo de Auditoría: Sustantiva*

*Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho*

#### **VII.4.7 Rendición de Cuentas sobre los fondos nacionales transferidos por la SPU (200 horas)**

##### Objeto

Verificar la rendición, registro y aplicación de los recursos correspondientes a fondos nacionales provenientes de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, al 31/12/2024, poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data giradas por la anterior Secretaría de Políticas Universitarias, su instrumentación y aplicación dentro de procedimientos aprobados a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.

##### Alcance

Se analizarán las rendiciones efectuadas por las asignaciones correspondientes a fondos nacionales provenientes de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, al 31/12/2024. A tal fin, se seleccionará una muestra no inferior al 20% del universo a auditar.

Se relevará el estado actual de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes, relacionadas a proyectos financiados por la anterior Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N°763/2018 y N°600 /2021 y concordantes.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos el seguimiento de las Observaciones no regularizadas.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



### Procedimientos

- Relevar las asignaciones de fondos provenientes de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, que requieran rendición de cuenta y las Resoluciones nacionales referidas a dichos envíos de fondos.
- Relevar el circuito operativo, los procedimientos aprobados y puntos clave de control aplicados.
- Evaluación del proceso de rendición de cuentas.
- Verificar y analizar las partidas pendientes de rendición.
- Efectuar entrevistas a responsables de ejecución y rendimiento de los fondos.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Revisión de una muestra de expedientes o rendiciones.

### Principal Normativa Aplicable

- Ley N° 24.156.
- Normas del Ente que haya realizado la transferencia.
- Resoluciones Ministeriales que regulan las rendiciones de cuentas.
- Convenios, si los hubiere.
- Normas y procedimientos administrativos de la Universidad.

*Inicio: 20/10/2025 - Finalización: 21/11/2025*

*Cantidad de Productos: 1*

*Fecha estimada de Informe: 05/12/2025*

*Clasificación: Selectivo*

*Tipo de Auditoría: Apoyo*

*Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho*

### **VII.4.8 Formulación y Ejecución Presupuestaria<sup>17</sup> (276 horas)**

#### Objeto

Analizar el procedimiento de formulación presupuestaria 2025, evaluando las pautas cualitativas y cuantitativas consideradas por la UNPSJB. Evaluar el proceso desde la elaboración del proyecto de Presupuesto para el año 2025 hasta su aprobación por el Consejo Superior y su registro en el sistema de gestión presupuestaria, contable y financiera SIU-Pilagá.

#### Alcance

<sup>17</sup> Proyecto Reprogramado previsto originalmente en el PAT 2023.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Abarcará la emisión de pautas por parte de la Subsecretaría de Políticas Universitarias para la confección del Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio 2025, la presentación del citado Anteproyecto elaborado por la Secretaría Administrativa del Rectorado, adecuación del Anteproyecto por esa Secretaría una vez aprobada la Ley de Presupuesto, elevación al Consejo Superior y sanción de la norma que apruebe el Presupuesto 2025 para la UNPSJB y posterior registro en el sistema de gestión SIU-Pilagá como condición previa al compromiso del Presupuesto.

Se prestará especial atención a los porcentajes de ejecución del primer semestre del presupuesto 2025 respecto de los créditos asignados, la corrección y adecuación de las imputaciones presupuestarias determinando los desvíos observados para los rubros que resulten más representativos.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos el seguimiento de las observaciones no regularizadas.

#### Procedimientos

- Cotejar los registros con la documentación respaldatoria verificando su adecuación a las normas aplicables.
- Comprobar la imputación presupuestaria por el sistema.
- Analizar los circuitos de registro presupuestario.
- Comparación de la ejecución real con el crédito original.
- Verificar que se haya dado cumplimiento a la remisión de la información a la Subsecretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Capital Humano.
- Análisis de los porcentajes de ejecución respecto de los créditos asignados.
- Analizar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria para el primer semestre de 2025.

#### Principal Normativa Aplicable

- Leyes 24.156 y 11.672
- D. 1344/2007.
- Normas permanentes y específicas dictadas por la Oficina Nacional de Presupuesto.

*Inicio: 20/10/2025 - Finalización: 28/11/2025*

*Cantidad de Productos: 1*

*Fecha estimada de Informe: 15/12/2025*

*Clasificación: Selectivo*

*Tipo de Auditoría: Apoyo*

*Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho*



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado



### **IVII.5 Actividades de Apoyo Administrativo (150 horas)**

En el presente Planeamiento también han sido previstas las llamadas horas administrativas. Son aquellas destinadas a soporte de la actividad sustantiva y como en cualquier otra dependencia de que se trate, el trabajo diario de la UAI hace necesario desarrollar actividades que resultan imprescindibles para su normal funcionamiento pero que no se relacionan directamente con ninguna de las tareas y Proyectos de Auditoría. Incluyen las horas que la UAI utilice para actividades administrativas propiamente dichas.

### **VII.6 Actividades y Proyectos no Planificados (346 horas)**

Esta previsión surge en virtud de la posible existencia de hechos posteriores a la planificación que puedan modificar la obligatoriedad de presentar Informes, Instructivos u otra actividad exigible de organismos nacionales. Refiere a todas aquellas actividades y/o Proyectos de Auditoría desarrollados por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad de la Universidad y/o de la SIGEN y que no fueron incluidos en el Planeamiento aprobado. A tal fin se han calculado un total de 346 horas para imprevistos que representan el **10%** sobre horas programables o asignables para la dotación de la UAI.

### **VII.7 Horas No Asignables a otras Actividades (1.620 horas)**

Este ítem está reservado para actividades de capacitación del personal de la UAI (asistencia a cursos, jornadas, seminarios u otras actividades similares) y a las licencias ordinarias y que corresponden al personal según su antigüedad y el escalafón respectivo.

Horas estimadas para capacitación: 521

Horas estimadas para licencias: 1.099

## **ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

La estructura de la UAI y su organización fueron aprobadas por la Resolución R/2 N° 536/1994 del 16 de agosto de 1994. Mediante dicho acto administrativo se aprueba su estructura y se establecen las funciones y propósitos de los distintos cargos que conforman la Unidad.

Es importante mencionar que el Auditor Titular de la UAI depende directamente del Rector, siendo el Organigrama –actualizado- de la UAI el que exponemos a continuación:



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN



La especialidad de cada integrante y la cobertura, se detalla en el cuadro siguiente:

| Cargo                             | Apellido y Nombres        | Especialidad Académica  | Categoría y Escalafón                | Puestos Aprobados | Puestos Ocupados | Estado   | Observaciones                    |
|-----------------------------------|---------------------------|---|--------------------------------------|-------------------|------------------|----------|----------------------------------|
| <b>Auditora Titular</b>           | Martinez, Laura Alejandra | Contadora Pública Nacional - CIA  | Equivale a Secretario de Universidad | 1                 | 1                | Cubierto | Designación desde Julio 2022     |
| <b>Coordinadora General</b>       | Gutiérrez, Mirta Cristina | Técnica Universitaria en Gestión y Administración de Universidades Nacionales | Categoría 1 del Escalafón No Docente | 1                 | 1                | Cubierto | Subrogancia desde Mayo 2024      |
| <b>Coordinador Administrativo</b> | Lofeudo, Lautaro Nahuel   | Agente de escalafón No Docente  | Categoría 3 del Escalafón No Docente | 1                 | 1                | Cubierto | Subrogancia desde Noviembre 2024 |
| <b>Auxiliar de Auditoría</b>      | Vacante                   | Agente de Escalafón No Docente  | Categoría 5 del Escalafón No Docente | 2                 | 0                | Vacantes | Vacante desde Noviembre 2024     |

Sobre un total de 5 cargos aprobados originalmente, lograron cubrirse 4 en el año 1994, se redujo a 3 en el año 1995, dotación que se mantuvo hasta marzo de 2023. A partir del 1º de abril de 2023 se concreta la incorporación de un nuevo Auxiliar de Auditoría, elevándose a 4 la cantidad de agentes de la UAI. Luego, desde marzo 2024, el plantel vuelve a quedar conformado por 3 integrantes con motivo de acogerse al beneficio jubilatorio el anterior Coordinador General.

En el cuadro expuesto a continuación se detalla la información provista por la *Dirección de Personal* referida a las Licencias Ordinarias del personal afectado a la UAI a la fecha de la consulta:



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado



1985-2025

40 aniversario del CIN

| N° LEGAJO | APELLIDO y NOMBRES | CUIL          | FECHA ALTA | DIAS LIC. ORDINARIA | DIAS LIC. ORD. PENDIENTES |
|-----------|--------------------|---------------|------------|---------------------|---------------------------|
| 1671      | Gutiérrez, Mirta   | 27-17446170-3 | 01/06/1984 | 40                  | 28                        |
| 8637      | Lofeudo, Lautaro   | 20-19088934-4 | 15/09/2015 | 25                  | 0                         |
| 9860      | Martinez, Laura    | 27-28451468-3 | 01/07/2022 | 30                  | 6                         |

Todos los integrantes de la UAI cumplen una jornada laboral de 7 horas diarias. Teniendo en cuenta que los días laborables del año 2025 son **246**<sup>18</sup>, el total de horas presupuestadas para la UAI resulta de **5.082**.

*Detalle de Feriados Provinciales y locales:*

| # | FECHA      | DÍA       | DETALLE   |
|---|------------|-----------|---|
| 1 | 23/02/2025 | Domingo   | Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia - R/2 056/95             |
| 2 | 30/04/2025 | Miércoles | Límites Soberanía Argentina Sobre Tierras Cordilleranas - R/5 N° 069/02 |
| 3 | 04/05/2025 | Domingo   | Aniversario creación de la UNPSJB – R/4 N° 112/00                       |
| 4 | 28/07/2025 | Lunes     | Desembarco de los Primeros Galeses – Ley Pcial. N° 2.258                |
| 5 | 21/09/2025 | Domingo   | Día del Estudiante – R/6 N° 514/06                                      |
| 6 | 03/11/2025 | Lunes     | Lealtad de las tribus Tehuelches y Mapuches a la Bandera Argentina      |
| 7 | 26/11/2025 | Miércoles | Día del Personal no Docente de Universidades – R/4 N° 530/90            |
| 8 | 13/12/2025 | Sábado    | Día del Petróleo – R/2 N° 838/94 y R/6 N° 663/06 - Ley Pcial. 2.258     |

<sup>18</sup> Al respecto cabe aclarar que la estimación de los días y horas laborables no contempla los denominados feriados "puente" con fines turísticos; ello así, debido a que, al momento de elaborarse el presente documento, los mismos no han sido establecidos por la autoridad competente.

# ANEXO I

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

DURACIÓN DEL CICLO:

6

años

Periodos comprendidos:

2025

a

2030

PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO :

2025

| Identificación de Procesos / Áreas / Líneas de Auditoría |  |               | Proyectos de auditoría asociados |   |               |                              |       |       | Ciclo |      |      |      |      |      |                 |
|--|--|---------------|----------------------------------|---|---------------|------------------------------|-------|-------|-------|------|------|------|------|------|-----------------|
| Id   | Descripción  | Factor Riesgo | Id                               | Descripción                                 | Área Temática | Sub Área Temática            | Horas | Frec. | Año   |      |      |      |      |      | Total Hs. Ciclo |
|  |  |               |                                  |   |               |                              |       |       | 2025  | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |                 |
| [01]   | [02]   | [03]          | [04]                             | [05]  | [06]          | [07]                         | [08]  | [09]  | [10]  | [11] | [12] | [13] | [14] | [15] | [16]            |
| 1  | Dirección de Personal - Dirección de Liquidaciones                     | Significativo | 1                                | Capital Humano                              | Apoyo         | Gestión de Capital Humano    | 400   | 1     |       | X    |      | X    |      | X    | 1200            |
| 2  | Dirección Gral. Títulos y Graduados - Depto de Alumnos - Depto Títulos | Significativo | 2                                | Gestión Académica - Otorgamiento de Títulos | Sustantiva    | Gestión Académica            | 400   | 1     | X     | X    | X    | X    | X    | X    | 2400            |
| 3  | Rectorado - Secretaría Administrativo-Financiera - Área Rsos. Propios  | Significativo | 3                                | Gestión de Recursos Propios                 | Sustantiva    | Recursos Propios             | 300   | 1     | X     | X    | X    | X    | X    | X    | 1800            |
| 4  | Dirección de Servicio Jurídico Permanente                              | Considerable  | 4                                | Servicio Jurídico                           | Apoyo         | Servicio Jurídico            | 300   | 1     |       |      | X    |      |      |      | 300             |
| 5  | Dirección de Compras y Contrataciones                                  | Medio         | 5                                | Contrataciones Significativas               | Apoyo         | Compras y Contrataciones     | 400   | 1     |       | X    |      |      |      | X    | 800             |
| 6  | Secretaría de Bienestar Universitario                                  | Significativo | 6                                | Gestión de Becas                            | Sustantiva    | Otorgamiento y Pago de Becas | 300   | 1     | X     |      |      | X    |      |      | 600             |
| 7  | Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios (SPIS)         | Medio         | 7                                | Obras Relevantes                            | Apoyo         | Compras y Contrataciones     | 300   | 1     | X     |      |      | X    |      |      | 600             |
| 8  | SPIS - Dirección de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente                | Poco Signif.  | 8                                | Auditoría Ambiental                         | Apoyo         | Seguridad y Medio Ambiente   | 200   | 1     |       |      |      |      |      | X    | 200             |
| 9  | Secretaría de Extensión  | Significativo | 9                                | Extensión Universitaria                     | Sustantiva    | Proyectos de Extensión       | 300   | 1     |       |      | X    |      |      |      | 300             |
| 10   | Secretaría de Ciencia y Técnica  | Medio         | 10                               | Ciencia y Técnica                           | Apoyo         | Proyectos de Investigación   | 200   | 1     |       |      |      |      |      | X    | 200             |
| 11   | Secretaría Administrativa - Dirección de Presupuesto                   | Medio         | 11                               | Gestión Presupuestaria                      | Apoyo         | Presupuesto                  | 200   | 1     | X     |      |      |      |      | X    | 400             |
| 12   | SPIS - Dirección de Informática  | Poco Signif.  | 12                               | Tecnología Informática                      | Apoyo         | Sistemas                     | 200   | 1     |       | X    |      |      |      |      | 200             |
| 13   | Dirección de Patrimonio - Dirección de Compras y Contrataciones        | Considerable  | 13                               | Gestión Patrimonial                         | Apoyo         | Patrimonio                   | 400   | 1     |       |      | X    |      |      | X    | 800             |
| 14   | Secretaría Administrativa  | Considerable  | 14                               | Rendición de Cuentas                        | Apoyo         | Movimiento de Fondos         | 300   | 1     | X     | X    | X    | X    | X    | X    | 1800            |
| 15   | Rectorado, Secretarías, Consejo Superior, Facultades.                  | Considerable  | 15                               | Estructuras y Manuales                      | Apoyo         | Organización                 | 250   | 1     |       | X    |      |      |      | X    | 500             |
| 16   | Secretaría Académica   | Poco Signif.  | 16                               | Acreditación de Carreras                    | Sustantiva    | Gestión Académica            | 200   | 1     |       |      |      |      |      |      | 200             |

[01] Nro de identificación del proceso, área o línea de auditoría.

[02] Breve descripción del proceso, área o línea de auditoría. Deberá coincidir con el anexo de caracterización de procesos, áreas o líneas de auditoría.

[03] Se trata del factor de riesgo ponderado, que surge de la respectiva evaluación de riesgos y que permite clasificar los procesos, áreas o líneas de auditoría en orden de prioridad.

[04] Nro de identificación del o los proyectos de auditoría asociados al proceso, área.

[05] Descripción del proyecto de auditoría.

[06] Se debe informar el área temática (sustantiva - de apoyo - cumplimiento normativo) información que debe coincidir con la tabla del sistema SISIO WEB II.

[07] Se debe informar sub área temática información que debe coincidir con la tabla del sistema SISIO WEB II.

[08] Promedio Horas estimadas anuales para la ejecución de la tarea.

[09] Se refiere a la frecuencia con que se ejecutará la auditoría: anual (1), mensual (12), trimestral (4), etc

[10 al 14] Indicar en cada columna las horas de cada el ejercicio en que se planifica la tarea. Donde "n" es el año que se inicio el plan ciclo.

[15] Informar el resultado de Columna [8] X columna [9] -Horas estimadas por frecuencia de la auditoría. A su vez multiplicar por la cantidad de veces que se encuentra previsto el proyecto en el ciclo.

# Hoja de autorizaciones